ESCUELA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO XL • NUM. 2.513

21 DE FEBRERO DE 1980

Directora:

JULIA SOLANA

Continúa la discusión del estatuto de centros docentes

Con la discusión del artículo 15 bis, que ha sido aprobado por unanimidad, la Comisión de Educación del Congreso ha continuado durante la pasada semana la discusión del proyecto de ley de estatuto de centros docentes. El artículo 15 bis quedó aprobado de la siguiente manera: «Los profesores, los padres, el personal docente, y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos establecidos en la presente ley». Se ha suprimido la frase «y los reglamentos que la desarrollen» por la enmienda de UCD.

Derecho de reunión

A continuación se ha debatido el texto del artículo 16 que establece el derecho de reunión del personal del centro. Su redacción es la siguiente: «Se garantiza el derecho de reunión del personal del centro en los locales del mismo, siempre que no se perturbe el desarrollo normal de las actividades docentes y, en su caso, de acuerdo con lo que disponga la legislación laboral. Las reuniones deberán ser comunicadas al director con la antelación debida.»

Asociaciones de padres, *artículo 17*

En el debate del texto del artículo 17, que trata de las asociaciones de padres, intervinieron los siguientes diputados:

Vargas-Machuca (grupo socialista): En el artículo, tal como está, los padres siguen sin significar nada en la participación en la escuela. El único derecho de los padres es entregar a sus hijos para que otros los eduquen. La participación se reduce a una única asociación. Esto es una fórmula rígida y exclusivista. Es un artículo inaceptable. La única misión de los padres es entregar a sus hijos a un determinado conformador de ideologías.

Eulalia Vintró (PCE-PSUC): Volvemos otra vez a las cautelas y limitaciones, a la posibilidad de que la figura autoritaria del director pueda limitar una serie de derechos. No podemos introducir limitaciones que no establece la Constitución. Los padres no van a tratar de reunirse para alterar el orden del centro. Nos oponemos a que sea el ideario otra limitación del derecho a reunirse. Esto es anticonstitucional.

Juana Arce (UCD): Afirmaciones como las de que se entrega a los hijos a conformadores de ideologías es una frase que no es propia de partidos democráticos, sino de partidos que son más bien totalitarios. La Constitución no dice, ni puede decir, que en el colegio pueda haber varias asociaciones de padres, tiene que haber una asociación única. No entendemos que hubiera varias con distintas finalidades. Si se suprimiera la frase «a través de la asociación», como pretenden los comunistas, la participación sería a través del asamblearismo, que desembocaría en la autogestión.

Este artículo dispone que «en cada centro docente existirá una asociación de padres de alumnos, de la que podrán formar parte todos los padres o tutores de los escolares matriculados en aquel, a través de la que ejercerá su participación en los órganos colegiados del mismo. Reglamentariamente se determinará una forma de constatar la representación de la asociación en los órganos colegiados del centro.

«Las asociaciones de padres de alumnos, respetando el reglamento de régimen interno, y, cuando lo hubiese, el ideario del centro, asumirán las siguientes finalidades:

a) Defender los derechos de los padres en cuanto concierne a la educación de sus hijos.

b) Elegir sus representantes y participar activamente en los órganos colegiados del centro.

c) Colaborar en la labor educativa de los centros docentes y, de una manera especial, en las actividades complementarias y extraescolares.

d) Orientar y estimular a los padres respecto a las obligaciones que les incumben en relación con la educación de sus hijos.

e) Elaborar, desarrollar o modificar, junto con el cláustro de profesores, el reglamento de régimen interior del centro. Este artículo sufrió varias modificaciones al ser aprobada una enmienda «in voce» de UCD.

Artículo 18, suprimido

El ministro de Educación, señor Otero Novas, manifestó antes de entrar en el debate del artículo 18, y en contestación a unas palabras del portavoz del grupo andalucista, señor Pérez Ruiz, que el padre puede elegir entre centro privado o público, y si no le gusta ninguna de estas dos opciones puede crear otro centro con otros padres. Esto no es una utopía, hoy ya existe un amplísimo movimiento cooperativo de padres que han creado centros con o sin ideario, con financiación o con una absolutamente insuficiente, aspectos que quedaron potenciados con esta ley.

Los comunistas pretendían, con una enmienda, introducir que el personal no docente participe en los órganos de gestión y elección del centro, enmienda que fue rechazada.

Artículo 19: Centros experimentales

El artículo 19, sobre regulación y funcionamiento de centros experimentales, quedó aprobado en los siguientes términos:

«Reglamentariamente se regulará la creación y funcionamiento de centros experimentales, los cuales habrán de titularse expresamente de esta forma con la finalidad de que la investigación y experimentación educativa, tanto en lo que se refiere a nuevos planes de estudio, innovación didáctica y programación educativa, como formación del profesorado, organización y administración del centro y, en general, a cualquier otro aspecto que contribuya a mejorar la calidad de la enseñanza, responda, de un lado, a las exigencias reales del sistema y, de otro, sirva para poder aprovechar al máximo sus resultados en los centros de régimen general.»

Artículo 20. Competencias de la Administración

El artículo fue aprobado con los votos a favor de UCD, minoría catalana; en contra, socialistas y comunistas; y la abstención de De la Vallina y grupo mixto,

(Pasa a la página 6)

El inspector general se pronuncia sobre el tema de la dirección escolar

En entrevista mantenida con nuestro redactor jefe, Valeriano Baillo, el inspector general del Ministerio de Educación, don Gonzalo Gómez Dacal, sienta las bases científicas de lo que debe ser una dirección eficaz en los centros educativos. El contenido de la entrevista se reproduce en las páginas centrales de este número.

Dos colegiales hieren al hijo de una profesora

Dos jóvenes estudiantes de Las Palmas agredieron días pasados, causándole lesiones de pronóstico grave, a otro compañero hijo de una profesora del centro. Los dos estudiantes habían sido expulsados del colegio y la citada profesora había intervenido en el expediente académico, por lo que decidieron vengarse en su hijo, Francisco Galán Cuenca.

Dimisión del director del INCIE

Según nuestras noticias, procedentes de fuentes dignas de crédito, el director del INCIE, señor Jiménez Blanco, ha presentado la dimisión de su cargo al ministro de Educación, quien, al parecer, todavía no se ha pronunciado sobre su aceptación. No se conocen los motivos que han determinado esta decisión del señor Jiménez Blanco. Ante la imposibilidad de establecer contacto con él, en su secretaría sólo se nos confirmó la existencia de este rumor.

Concurso de 10.000 y párvulos

Los concursos especiales de traslado para cubrir en propiedad las vacantes que corresponden a este medio, producidas en centros estatales de EGB hasta el 1 de septiembre de 1979, se han convocado por orden ministerial de 2 de febrero de 1980 («BOE» del 8 de febrero).

El texto íntegro de la convocatoria se ha publicado igualmente en la página 14 del número 2.512 de ESCUELA ESPAÑOLA de fecha 14 de febrero.

El plazo de peticiones para solicitar por ambos turnos (consorte y voluntario) será de quince días naturales, a partir del siguiente al día en que se publique

(Continúa en la pág. 13)

En Radio Nacional, «Protagonista, la escuela»

Los viernes, a las diez quince de la mañana, y desde hace dos semanas, dentro de la emisión del programa «Protagonistas, nosotros», que se emite diariamente por Radio Nacional de España, se ha introducido un nuevo espacio titulado «Protagonista, la escuela». Dentro de él se comentan noticias y situaciones relacionadas con la escuela y los niños. Luis del Olmo, que dirige el equipo de «Protagonista», ha logrado con este programa uno de los más altos índices de audiencia dentro de la radio española. Deseamos suerte a nuestros colegas, y desde estas páginos nos ponemos al servicio de esta idea, que consideramos muy interesante para la escuela, que hasta ahora no había tenido ningún programa especialmente dedicado a ella.

Escuelas de Formación del Profesorado

El pasado miércoles tuvo lugar, en el Ministerio de Universidades una rueda de prensa en la que participaron el *director general de Ordenación Académica, señor Gandía;* el s... *ario general del Ministerio, señor Gutiérrez* Reñón, y el subdirector de Escuelas Universitrias de Formació... Profesorado de EGB, señor González García. A lo largo de la charla se dieron datos de la situación en que... uentran las escuelas de formación y de las posibles soluciones a que... de llegar

Aprobados sin plaza

Señora directora:

Habiendo leído en el número 2510 de ESCUELA ESPAÑOLA el escrito-interpelación al Gobierno por parte del diputado por Orense don Antonio Rodríguez, sobre la situación de los maestros interinos de la oposición de la ley General de Educación, en el cual formula las siguientes peticiones:

1. ¿El Ministerio de Educación va a reconocer a los profesores de EGB que superaron las pruebas de la oposición restringida convocada por orden de 18 de enero de 1979 («BOE» de 9-2-1979) el derecho a ser considerados APROBADOS SIN PLAZA?

2. ¿Tiene el Ministerio intención de convocar una nueva oposición restringida para profesores de EGB que hubiesen servido al Estado durante un mínimo de cinco años académicos completos en calidad de interinos? En casi afirmativo, ¿en qué fecha?

La escribo para que a través de ESCUELA ESPAÑOLA lleve al Gobierno y al Ministerio de Educación y Ciencia la opinión y el deseo de los opositores de la triste oposición restringida de la ley General de Educación, de Barcelona, Madrid, Valencia y País Vasco, y que creemos que es el mismo del resto de los opositores de España.

Estamos completamente identificados con la primera petición formulada por el diputado señor Rodríguez, en que nos consideren APROBADOS SIN PLAZA.

Discrepamos completamente con su segunda petición; basándonos en:

1. Tenemos aprobada dicha oposición; no queremos ni deseamos volver a hacer una nueva oposición, ya que sería perder los derechos adquiridos al tener aprobada ya dicha oposición.

2. La convocatoria de sólo 500 plazas para dicha oposición ha sido error de la Admimistración. ¿Por qué vamos a pagar dicho error los opositores aprobados?

3. El Ministerio de Educación y Ciencia ha cumplido la sentencia de la Audiencia Nacional del 20-2-78, que ordenó a la Administración «que convoque las oportunas pruebas de acceso para el citado turno restringuido, con LAS PLAZAS NECESARIAS para hacer efectivo el derecho que se reconoce en esta resolución.

4. No se permitió, al menos en Vizcaya, el matricularnos en las dos oposiciones restringidas, y sólo nos dejaron hacerlo en una de ellas; elegimos la que por derecho y ley nos correspondía.

DEDUCIENDO por lo expuesto que la actuación de la Administración ha supuesto una evidente violación de la DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA, 6, de la LEY GENERAL DE EDUCACION Y DE LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL DE 20-2-78.

A la vista de todo lo expuesto, SOLICITAMOS del Gobierno, Ministerio de Educación y Ciencia y Administración se nos conceda el APROBADO SIN PLAZA o APROBADO EN EXPECTACION DE DESTINO, Y QUE NO SE CONVOQUE OTRA OPOSICION PARA LOS QUE YA LA HEMOS APROBADO.

Los opositores de Vizcaya de la ley General de Educación, aprobados, pero sin plaza.

Llamada

Participantes en el concurso general de traslados de este año:

En el presente concurso todos los profesores provisionales participan con cero puntos, excepto los cursillistas del 36, que lo hacen con 42 puntos, a pesar de no haber sido nunca definitivos. Esto nos parece injusto, porque perjudica a todos los concursantes, y ellos mismos tampoco se benefician, pues serán confirmados definitivos donde, de todos modos, están ahora provisionales. Y además, muchos de ellos se jubilarán inmediatamente.

Debemos unirnos para reclamar nuestros derechos. Nos reuniremos en el portal de Escuela Española el próximo sábado, día 1 de marzo, a las diez de la mañana, para determinar las medidas que vamos a adoptar.

Un grupo de maestras
Madrid

Más información

He leído ya varias veces en el buzón protestas de algunos compañeros contra el derecho, por lo que me he decidido a escribir sobre todo porque en la última se afirma que también los cónyuges de enfermeras hacen uso de ese derecho, cuando la verdad es que a lo máximo que hemos llegado en algunas provincias es al provisional, nunca al definitivo, salvo las que trabajan en centros dependientes de Diputaciones, si es que son funcionarias, que son muy pocas; pero esto no es nuevo, es de siempre.

Algunas han ganado un contencioso, pero también otras lo han perdido; además, previo al contencioso hay que hacer un recurso de alzada al Ministerio, que ya se encarga de retrasarlo algún tiempo. Yo hice uno en el 78 y aún espero.

Yo me pregunto si esas cartas se hubieran escrito en caso de que sus titulares hubieran podido hacer uso de ese «injusto» derecho. Además, ¿saben cuántas vacantes se cubren por este derecho? Cuéntenlas y se sorprenderán, pues son poquísimas. Yo protestaría contra este derecho sólo en dos casos: si pensara que la mujer a la cocina (así no habría problemas, ¿no?) o si tuviera ideas ultramodernas en contra del matrimonio; de otra forma, y después de meditar y estudiar mucho sobre todo esto, no entiendo las protestas, porque no creo que protesten sólo porque a ellos-as les perjudique personalmente. Sería demasiado egoísmo, ¿no?

¿Cuándo empezaremos los maestros a no atacarnos entre nosotros? ¡Con la de cosas que hay por conseguir en beneficio de todos sin perjudicarnos! ¿Qué tal la jornada única por las mañanas y dejar las tardes para tareas deportivas, culturales, teatros, visitas, etc., con asistencia voluntaria para los alumnos y obligatoria para nosotros? Y como ésta, tantas cosas que nosotros los maestros sabemos mejor que nadie. Luchemos por eso, donde nadie saldrá perjudicado, si acaso nosotros.

Para acabar quiero decir que si protestáramos menos y nos informáramos más saldríamos ganando. Tanto protestar, y en la adjudicación de las renuncias de los concursos especiales quedan plazas sin cubrir por no solicitarlas. Yo tenía aquí en Málaga delante a unos quince, y de las tres vacantes que había me dieron una, otra a un amigo mío y la otra quedó vacante debido al despiste de los que podían solicitarla. Uno de ellos, a quien conozco bien, es también de los que siempre protestan.

José PINTEÑO
(Málaga)

Derecho de consortes

Yo también soy consorte, pero sin «derecho». Y también tengo hijos. También constituimos una familia, pero vivimos separados; mi marido ha cometido el pecado de no ser funcionario.

Como yo, son muchas las maestras que rodando por esos benditos pueblos de España nos encontramos en las mismas condiciones.

¿Por cuánto tiempo continuaremos así? Probablemente por mucho. Pero eso no importa, no somos consortes de funcionario y nuestras familias pueden estar separadas sin destruirse y nuestros hijos no necesitan el calor y el apoyo de su padre.

Pues sí, es una injusticia. Es doloroso ver cómo maestras con menos años de servicio van pasando delante y colocándose en las ciudades sin haber estado ni un curso separadas (porque antes se colocaron provisionalmente como consortes), ni en esos pueblos a los que nadie quiere ir.

El derecho de consortes o debe ser para todos (funcionarios y no funcionarios) o para nadie (que sería lo más justo).

Ya en un decreto que se promulgó últimamente, y que se dejó en suspenso, se regulaba. Esperamos que se ponga en vigor y se haga justicia.

C. F.

Los primeros centros de colaboración

Creo que fue en 1932 cuando asistí al primer centro de colaboración pedagógica, aunque tal vez entonces aquella reunión no se llamase así. Lo que sí recuerdo es que el aula de escuela de la villa donde se celebró apenas si tenía espacio suficiente para acoger al medio centenar de personas asistentes; que predominaban maestros y maestras cuya edad rebasaba la cincuentena y que en su mayoría pertenecían al llamado segundo escalafón; que el inspector que presidía acababa de ingresar en el Cuerpo y que parecía querer transmitirnos a todos su entusiasmo apasionado por una escuela mejor; que los educadores encanecidos le escuchaban con respeto y timidez, al mismo tiempo que maravillados ante la nueva escuela que había que crear...

Teníamos que cambiar por completo la vida en las aulas, incorporarnos plenamente al movimiento renovador de la **escuela nueva**, que se extendía ya por la mayor parte de Europa.

¿Cómo? A nadie se le ocultaban las dificultades:

— Locales insuficientes, sin luz apenas y carentes de servicios.

— Mobiliario antiquísimo e insuficiente.

— Textos anticuados, editados pobremente y sin eficacia didáctica apenas.

— Una vida escolar triste, basada en el memorismo, en la rutina, con cuadernos de palotes y carteles con letras en muchas aulas.

— Disciplina demasiado dura, con más base en el temor que en el amor.

— Carencia de un programa unificado, con metas claras en cada uno de los grados.

— Falta de unas relaciones continuas entre padres y maestros.

Pero la consigna estaba dada: hay que renovar la escuela.

Y todo el mundo se dispuso a trabajar con el mayor de los entusiasmos. A este primer centro de colaboración pedagógica siguieron otros, por lo menos uno cada vez. Además, quienes ejercíamos en localidades próximas procurábamos reunirnos todas las semanas.

El entusiasmo del inspector se contagió a todos. Y todos, viejos y jóvenes, interinos y propietarios, maestros de los escalafones primero y segundo comenzamos a transformar nuestras aulas. Fuera cuadernos de palotes, letra vertical, «script», trazada en cuartillas o cuadernos. Fuera carteles con letras y corros de pequeñuelos en torno a ellos. **Rayas**, primero, y las cartillas de Trillo, después, cumplieron a la perfección su entonces cometido modernizador. Centros de interés, con los textos de Xandri Pich adaptados a la realidad de la comarca. Cuentas menos kilométricas y problemas más racionales. Frecuentes paseos y excursiones con los niños. Observación constante de la naturaleza. Trabajos manuales a base de los oficios más comunes en el concejo. Lectura del folleto de Cossío sobre el material de enseñanza para autoconvencernos de que con muy pocas cosas podíamos hacer una gran labor. Lectura de **El maestro**, de Zulueta, que pasaba igualmente de mano en mano para autoconvencernos de la grandeza de la profesión que habíamos elegido, suscripciones casi en masa a la **Revista de Pedagogía**, publicación no superada después. Lecturas de libros de todos los reformadores pedagógicos europeos y norteamericanos. Primeros pinitos sicológicos con la aplicación de los tests de Binet y Simón y Ballard...

Todo por el niño. Todo por una escuela mejor parecía ser nuestro lema...

Después seguimos reuniéndonos el citado año y los dos siguientes. A todas las reuniones asistí. A todas asistíamos todos los convocados. El entusiasmo era inmenso. Ensayo del método global en la enseñanza de la lectura y escritura comenzando por la frase, a cargo del que suscribe y no con demasiado éxito. Más ensayos de métodos renovadores en aquellas escuelitas rurales. Y, sobre todo, el mayor de los entusiasmos en aquel medio centenar de educadores que soñábamos con transformar la escuela.

Buena prueba de ello es el siguiente hecho:

Un día, al final de una de las reuniones, el grupo formado por los renovadores más entusiastas se acercó al inspector para proponerle:

—Señor inspector, ¿por qué no organizamos una semana pedagógica?

—¿Y los gastos?

—No se preocupe. Usted encárguese de los conferenciantes. Lo demás es cosa nuestra.

Años después este inspector, que aún vive, recordaba emocionado este hecho y los nombres de sus protagonistas, poniéndolos como ejemplo. Y yo, cuando veo el Magisterio de hoy, también lo recuerdo, al mismo tiempo que me pregunto:

—¿Tendrá el amor a la infancia y el afán de perfeccionamiento de que aquellos hombres dieron pruebas?

Vaya el recuerdo emocionado para cuatro de ellos, los más próximos en el recuerdo y en la amistad: Deotino Lana, Santiago Llorente, Marcos G. Molina y Buenaventura Romera.

Manuel Antonio ARIAS GARCIA

ESCUELA ESPAÑOLA
Revista Profesional de Educación fundada por los Hijos de Ezequiel Solana
Redacción, administración, suscripciones, consultas y librería: Calle Mayor, número 4 - MADRID-13
Administrador general: SANTIAGO DE ANDRES SOLANA
Directora: JULIA SOLANA
Redactores-jefes: MANUEL RODRIGUEZ MARTIN y VALERIANO BAILLO RUIZ
Secretaria de Redacción: MARIA EUGENIA LORDUY FRUTOS
Diagramador colaborador: JESUS TORTUERO CERRACIN
Servicio de información y consulta: MARIA ISABEL SANCHEZ
Jefe de Personal: JERONIMO MARTIN PARRA
Publicidad: ANGEL SAIZ PEREZ
Suscripciones: EMILIO FIGUEROA
Imprime: LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. Mateo Inurria, 15. Madrid. Depósito legal: M.187-E. E. no hace necesariamente suyas las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

La formación del profesorado

LA formación de los maestros ha llegado a ser uno de los problemas clave de la vida escolar y de la teoría pedagógica, de la planificación cuantitativa y cualitativa del sistema de enseñanza, del control social y de la influencia ideológica del poder político, así como del mejoramiento de la condición social del cuerpo docente. No se podría considerar una estrategia global de la evolución de la enseñanza sin haber, antes, encontrado una solución a este problema de la formación del magisterio.

La modernización de la enseñanza escolar, tan frecuentemente reclamada desde hace algún tiempo, implica siempre una modernización de los programas de formación de los profesores de EGB, modernización que, en realidad, siempre debería precederla. Esta era una tarea poco menos que imposible en el cuadro institucional de otra época. Pero las exigencias de la ciencia y de la cultura se han convertido en un argumento de peso y dan directamente impulso a la reforma de las instituciones y de los programas. Los esfuerzos de racionalización de la enseñanza, y los resultados de la investigación, también influyen sobre los programas de formación de los enseñantes.

Hay, sin embargo, un concepto que tiene una aplicación directa al tema que nos ocupa, es el de educación permanente. Esta noción se aplica a la formación de los profesores de EGB, tanto a la formación general como a la formación especializada. La aparición de este concepto marca el fin de un período en el que se podía considerar la formación de los maestros como algo adquirido de una sola vez y para siempre. La dinámica de la evolución de la ciencia, de la técnica, de la cultura y del sistema escolar mismo, exige que la formación de base de los educadores se complemente con una formación ulterior que sea su prolongación orgánica. Otros hechos abundan en este sentido (por ejemplo el escaso tiempo de que disponen los profesores de EGB y, a veces, su poco interés para la autoformación) y hacen que no se pueda contar ya con una autoformación espontánea de los propios enseñantes. Un individuo aislado ya no puede actualmente, por sus solos medios, seguir los progresos de la ciencia y de su profesión. El paso de una formación proporcionada de una sola vez a una formación de varias etapas es actualmente una necesidad absoluta.

La formación de los profesores de EGB como proceso permanente y abierto debería hacerse en varias etapas sucesivas. Ya en el bachillerato superior se debería disponer de métodos pedagógicos y medios orgánicos que permitiesen, por una parte, una cierta especialización pedagógica durante los estudios, y, por otra, una selección sistemática de candidatos aptos para la enseñanza. La etapa de formación universitaria debe permitir a los alumnos adquirir los conocimientos teóricos y prácticos esenciales a la profesión de enseñante y crear en el futuro profesor de EGB las bases durables de una actividad educativa. Desde la etapa de entrada en la profesión, el maestro principiante debería familiarizarse poco a poco con su profesión. Esta es la etapa en que conoce sus primeros éxitos y sus primeros fracasos y tiene, todavía, por lo mismo, necesidad de ayuda y de dirección en el cumplimiento de sus tareas. El período más largo es el de la formación ulterior, que debe, en el plano del contenido y de su función, estar dividido en varias partes que cubran toda la vida profesional del profesor de EGB.

En todos los países los proyectos a lo largo plazo de elaboración de un sistema de educación permanente de los educadores, gracias a los servicios especializados de la administración escolar, a los sindicatos de los maestros y a las universidades, se consideran ya un elemento prioritario de la política escolar. Estos proyectos combinan los estudios obligatorios, facultativos y personales. Las escuelas universitarias de formación del profesorado de EGB deben representar un papel preponderante en la formación de los enseñantes en ejercicio y convertirse en verdaderos centros de formación profesional.

Esta formación continua es un instrumento más eficaz y más directo que la formación dada antes de la vida profesional de los educadores. El maestro que dispone de una cierta experiencia práctica se da mejor cuenta de la insuficiencia de una formación básica que puede concentrarse sobre los problemas importantes que plantea la necesidad de mejorar la calidad de la enseñanza. La formación continua de los profesores de EGB es, pues, a nuestro entender, el medio más simple y eficaz de extender rápidamente los principios de las reformas e innovaciones escolares.

Ojalá, tomen buena cuenta de ello tanto el Ministerio de Educación como el de Universidades e Investigación para que, superando, si es que lo consiguen, sus mutuas diferencias a este respecto, lo pongan en práctica.

Enseñanza a distancia y profesorado

Jaime SARRAMONA
Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona

El 22,7 por 100 de los alumnos matriculados en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) durante el curso 1976-77 eran maestros; ese porcentaje era del 24,5 por 100 en la Open University de Gran Bretaña. ¿Qué sugieren estas cifras?

Si aún existen algunos profesores que ven en la enseñanza a distancia un sistema de «competencia ilícita», son muchos más los que reconocen sus posibilidades hasta el punto de que ellos mismos la emplean. Un campo especialmente propicio ha sido la preparación de oposiciones para el ingreso en el cuerpo estatal, la consecución de unos estudios de nivel superior y la actualización de conocimientos y técnicas docentes.

Dos circunstancias inciden en el profesional de la enseñanza que lo convierten en público especialmente preparado para recurrir a los sistemas de aprendizaje no convencionales. La primera es estrictamente personal: el profesor es persona habituada al trabajo intelectual, a la lectura diaria y, por tanto, se halla motivado y habituado al aprendizaje individualizado. La segunda razón es de orden social, puesto que su diseminación por todos los rincones geográficos, su elevado número y el cuidado que han de tener diariamente de sus alumnos, hacen difícil y sumamente costoso acometer su formación permanente mediante el exclusivo empleo de la enseñanza presencial.

Así lo han reconocido multitud de países y organizaciones internacionales. En Rusia funcionaban ya a mediados de los años sesenta 238 departamentos de enseñanza a distancia (más concretamente por correspondencia) en los institutos de educación para la formación del profesorado, con una matrícula superior al medio millón de inscritos. En Noruega, los cursos por correspondencia complementan los cursos directos de verano impartidos por los sindicatos de maestros, especialmente en la preparación de inglés y matemáticas.

El Ministerio de Educación belga actualizó en matemática moderna a sus cerca de 50.000 maestros mediante un curso por correspondencia. En Italia se cuenta con varias experiencias en este terreno, como la del Centro di Frascati y la Organizzazione per la Preparazione Professionale degli Insegnanti, y la del propio Ministerio de Trabajo, que han estado actuando desde el campo privado y oficial. Casi toda América Latina ha empleado la enseñanza a distancia para la titulación y perfeccionamiento de sus maestros en activo (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México, etc.), destacando el reciente programa que lleva a cabo la República Dominicana, en colaboración con un centro privado español, por el cual se pretende actualizar y titular a la totalidad del magisterio primario en servicio. Y la lista sería interminable. Como experiencia espectacular podemos recordar la llevada a cabo en la India en 1976 con la ayuda de la televisión, transmitida vía satélite, por la cual se actualizaron 48.000 docentes en la enseñanza de las ciencias.

Si nos ceñimos a España, aparte de la realidad de las cifras comentadas, tenemos la recomendación del Comité Internacional de Expertos, dictaminadores del famoso «Libro blanco» (1969) sobre la reforma educativa, mostrándose favorables al empleo de la televisión y los cursos por correspondencia para reentrenar a los maestros en activo, y la conclusión del V Congreso Nacional de Pedagogía (1972), que advierte la necesidad de impulsar la enseñanza a distancia, «particularmente en el campo de la formación permanente de adultos y en la actualización del profesorado». En 1976, la formación a distancia del profesorado ha tenido el definitivo apoyo oficial al organizar la UNED, en colaboración con el INCIE, el «Programa de especialización del profesorado de EGB», aunque desde años atrás los centros privados cuentan con cursos de actualización que siguen profesores que no aspiran a certificaciones oficiales.

No pretendo en absoluto afirmar que sólo con la enseñanza a distancia se puede resolver la actualización del profesorado. A distancia difícilmente se consigue un cambio de actitud, pongamos por caso, ni se sustituye la interación social que tanto necesita el profesor para sensibilizarse por la trascendencia de su labor. Pero multitud de aspectos meramente técnicos y culturales se pueden lograr mediante el estudio a domicilio, con cursos especialmente diseñados al efecto. La información a distancia, especialmente los textos impresos, descargarían así a los cursos presenciales de formación de la parte más engorrosa y teórica.

La cuestión es tan evidente que resulta incomprensible el que no se haya llevado a la práctica en ocasiones tan propicias como la promulgación de la aún vigente ley General de Educación o la actual implantación de las lenguas nacionales en las autonomías respectivas. De este modo, con un grupo de técnicos que reunieran periódicamente a los maestros, se potenciarían la acción de los cursos de formación y el costo sería muchísimo menor; personas y estructuras suficientes para realizar con éxito un programa masivo de esta índole los tenemos, sin duda.

Bibliografía

«Gaudí». Por Salvador Tarragó. Un volumen de 126 páginas de 20×24 centímetros. 150 fotos a todo color. Editorial Escudo de Oro, S. A. Barcelona,1974.

La arquitectura de Gaudí es uno de esos fenómenos de la naturaleza que se producen periódicamente en el mundo de la cultura. El hecho está ahí: podrá gustar o no, pero, como ruptura o explosión de una imaginación desbordante, nadie le puede negar un valor de testimonio del genio humano en esta ocasión aplicado a la arquitectura.

Salvador Tarragó, arquitecto él mismo, tras trazar un bosquejo biográfico de Gaudí, se aplica a describir toda la obra del genial arquitecto reusense. Desde las farolas de la plaza Real de Barcelona, donde ya apunta su tendencia hacia lo vegetal y dionisíaco, hasta su asombroso templo de la Sagrada Familia, pasando por la Pedrera, el parque Güell, el palacio episcopal de Astorga y tantas otras obras en las que dejó la impronta de su estilo inimitable e inimitado.

El «modern style» finisecular influye poderosamente en los comienzos de Gaudí, y tengo para mí que nunca se sacudió del todo esta influencia para bien o para mal, según los gustos de cada uno.

Lo que es indiscutible es que la obra total de Gaudí es un monumento al espíritu humano capaz de descubrir nuevas formas, siempre que se den circunstancias favorables, que en este caso se dieron totalmente.

En esta obra, profusamente ilustrada con bellísimas fotografías en color, el autor informa cumplidamente al lector, y, sin embargo, al terminar de leerla uno piensa que es muy posible que surja repentinamente una explicación del fenómeno que representa este asombroso arquitecto, cuya obra está lejos de haber sido totalmente desentrañada.

La edición, cuidadísima y lujosa, como pocas veces nos es dado disfrutar.— L. A. F.

«El entusiasmo y la quietud.» Antología del romanticismo alemán. Edición de Antoni Mari. Un volumen de 331 páginas de 11 × 18 centímetros. Tusquets Editores. Barcelona, 1979.

«El corazón tiene sus razones que la razón no conoce». Esta frase de Pascal, tan recordada por Eugenio d'Ors, viene a ser el germen del movimiento romántico que comenzó en Alemania en el siglo XVIII para extenderse después y prolongarse hasta el siglo siguiente.

Antoni Mari, que también es un romántico, reúne en este volumen textos cuyos autores buscaban una síntesis y supieron crear una cultura en defensa de la subjetividad contra las amenazas de la ciencia, la técnica o la razón universal, manteniendo el derecho a la libre existencia personal. Jean Paul, Holderlin, Schlegel, Brentano, Hegel y otros pensadores germanos nos muestran en sus escritos sus razones pascalianas del corazón.

La verdad que los tiempos pedían esta actitud filosófica. Pensemos que en el mismo momento histórico florecen en la música Beethoven, Weber, Chopin o Wagner, y en la pintura Goya, Turner o Delacroix, también paradigmas románticos, todos ellos con un denominador común, que no era sino el ideal de romper con todas las trabas a que estaban sometidas las artes hasta la irrupción de las ideas que informaron la revolución francesa, verdadero agente desencadenante de este viraje del pensamiento.

El prólogo es un excelente estudio de este movimiento filosófico y literario, al que Antoni Mari denomina espíritu romántico. La selección de textos y autores está muy cuidada y es muy representativa. La edición, inmejorable. L. A. F.

«Introducción a la literatura». Por Andrés Amorós. Un volumen de 238 páginas de 13×19 centímetros. Editorial Castalia. Madrid, 1979.

Andrés Amorós, profesor de literatura, creador y crítico, que todas esas facetas presenta, se plantea en esta obra una especie de diálogo socrático en que formula preguntas que tienden a aclarar el importante arcano de qué es la literatura. Esos diálogos los mantiene con nombres preclaros en el horizonte literario de diversos tiempos y lugares y, como consecuencia, la mayéutica actúa para dar a luz opiniones y posturas ante el hecho de la creación literaria que suponen un caudal valiosísimo para informarnos sobre la cuestión, aunque en ocasiones nos dejen en un estado de perplejidad que a su vez es una incitación para profundizar más en el tema.

Ensayo, que no manual, dice el autor en el prólogo, y creo que acierta en el calificativo. Las diversas direcciones de la investigación hacen que el lector llegue a la conclusión de que la literatura es sobre todo lenguaje preñado de sentido y de tensión espiritual que pone en relación directa al autor con el posible lector. Y aquí acabaría todo si no fuera que hay muchas otras cosas que aclarar.

Por ejemplo, la relación de la literatura con otras artes, literatura y mito, literatura y sociedad, generaciones, períodos, géneros literarios... Como puede verse, un amplio repertorio de cuestiones que el autor trata de concretar y sistematizar.

«La literatura refleja ambientes y costumbres.» «Es catarsis.» «Es la expresión más completa del hombre.» «Es método de conocimiento.» «La novela es mayor densidad y condensación de la vida vivida.» «Sin literatura, ¿qué sería de la vida?» Unamuno, Pérez de Ayala, Henry James y la muy citada Virginia Woolf, entre otros, formulan sus diagnósticos, que son respuestas a las preguntas formuladas por el autor.

Estudia Andrés Amorós la relación de la literatura con la pintura, caso Manuel Machado, o con la música, Verlaine, sin duda por aquella teoría dorsiana de la gravitación de las artes. Por cierto que en la página 191 hay una alusión a Eugenio d'Ors que a mí, dorsiano por cronología y por convencimiento, me parece de un mal gusto inaceptable y que se despega del tono de esta obra. Si Amorós opina igual que los «malintencionados», mi estimación por él desciende muchos enteros. Si se trata de una anécdota cogida por los pelos, ¿para qué hacerse eco de esta malévola vulgaridad?»

Termino con una afirmación de Andrés Amorós que creo muy justa y esclarecedora. Es ésta: «La literatura sólo está viva de verdad cuando alguien al leer un libro siente que le está subiendo la fiebre y que ésa es la música que él esperaba.»

Efectivamente: eso es literatura.— L. A. F.

Convocatorias

III Semana de Extremadura en la escuela

El Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura convoca un concurso para la creación de unidades didácticas especialmente confeccionadas para su utilización en los distintos niveles de EGB, en el que pueden participar todos los profesores de EGB vinculados a Extremadura por nacimiento o por ejercicio de su profesión.

El plazo de presentación de las unidades didácticas terminará el día 15 de abril de 1980. Dichos trabajos serán enviados por triplicado dentro de un mismo sobre y por correo al Instituto de Ciencias de la Educación, Secretaría de la Semana de Extremadura (avenida de Elvas, s-n, Badajoz).

Los interesados en conocer las bases completas de este concurso pueden dirigirse a la dirección citada.

I Simposio de Lengua y Literatura Españolas

En los primeros días del próximo mes de mayo va a celebrarse en Barcelona el I Simposio de Lengua y Literatura Españolas para profesores de Bachillerato. Tal manifestación cultural va a contar con la asistencia de prestigiosos académicos de la Real Academia Española, de reconocidos profesores universitarios y de varios centenares de profesores de bachillerato de toda España.

Quienes deseen tener más detalles de este simposio pueden dirigirse a: Secretaría del Simposio, Concilio de Trento, 160, Barcelona-20.

III Premio de Educación Josep Pallach

Ediciones CEAC ha convocado el III Premio de Educación Josep Pallach para el año 1980. El contenido de los trabajos que se presenten deberá versar sobre un tema educativo, en el que necesariamente se deberá hacer alguna referencia a los países catalanes. El plazo de admisión de originales no se cerrará hasta el día 15 de octubre del presente año.

Para conocer las bases completas de esta convocatoria pueden dirigirse a: Ediciones CEAC, Perú, 164, Barcelona-20, teléfono (93) 307 28 66.

Encuentros interprofesionales

Durante los días 14, 15 y 16 de marzo se van a celebrar los Primeros Encuentros Interprofesionales sobre el Niño Deficiente Auditivo, que pretenden intercambiar información sobre la actualidad de cada actividad profesional y las experiencias entre profesionales de un mismo campo. Van a celebrarse con la colaboración del Instituto Nacional de Educación Especial y el ICE de la Universidad Autónoma de Madrid. Para más información: Centro Entender y Hablar. Pez Austral, 15, Madrid-30. Teléfono 274 76 71.

Cursillos ICCE

Durante los días 7, 8 y 9 de abril se va a celebrar un cursillo de educación preescolar (primera parte), con el siguiente contenido:

— Técnicas modernas de educación preescolar.

— Psicología teórico-práctica de los primeros años del niño.

— Realización supervisada de un programa de actividades preescolares.

Lugar de celebración: Fundación Caldeiro, avenida de los Toreros, 45, Madrid-28.

Matrícula: 4.200 pesetas, con diploma.

Cursillo de expresión dinámica: Se celebrará en los mismos días que el anterior en el ICCE, calle Eraso, 3, Madrid-28. El contenido será el siguiente:

— Capacitación del profesorado de EGB para impartir por sí mismo el área de expresión dinámica.

— Asimilación práctica de las técnicas de expresión corporal, musical, rítmica y psicomotriz.

— Programación de actividades y metodología.

Matrícula: 4.000 pesetas, con diploma.

Para una información más detallada, pueden dirigirse a: ICCE, calle Eraso, 3, Madrid-28. Teléfono 255 72 00.

Oposiciones de Inspección

Continúan celebrándose en la calle José Gutiérrez Abascal, número 2 (junto al Museo de Ciencias Naturales) el ejercicio de la oposición de inspectores.

Para el día 20 de febrero, a las nueve horas, estaban emplazados los siguientes opositores: número 184, don Jerino Samaniego Ogueta, y los números 186, 188, 190, 192, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202 y 203.

Televisión

Lunes 25 de febrero.— 18,35, Barrio Sésamo; 19,05, La mansión de los Plaff; 19,40, Un mundo para ellos («Hipertensión infantil»); 22,30, Grandes Relatos («Raíces», todos los días, de lunes a viernes).

Martes 26 de febrero.— 18,35, Barrio Sésamo; 19,05, Destino Plutón (es un programa concurso dedicado a la audiencia preadolescente que estudia 6º, 7º y 8º de EGB).

Miércoles 27 de febrero.— 15,50, Vivir cada día («Vendiendo tipismo»); 18,35, Barrio Sésamo.

Jueves 28 de febrero.— 18,35, Barrio Sésamo.

Viernes 29 de febrero.— 20,05, Más vale prevenir («La depresión»); 21,30, El hombre y la tierra («El trampero»).

Sábado 1 de marzo.— 12,05, Animales, animales, animales; 12,30, 003 y medio; 13,15, El mundo de la música, 22,05, Sábado cine («Empezó con un beso»).

Domingo 2 de marzo.— 10,05, Hablamos; 22,05, Estudio 1 («El señor Badanas»).

UHF

Lunes 25 de febrero.— 20,35, Revista de cine; 22,00, Opinión pública.

Martes 26 de febrero.— 22,00, Recital de Montserrat Caballé.

Miércoles 27 de febrero.— 21,00, Pop-Grama; 22,00, Tribuna de la historia; 22,45, Imágenes.

Jueves 28 de febrero.— 21,00, Encuentro con las letras.

Viernes 29 de febrero.— 21,00, Ciclo clásicos del cine mudo («A la mar en barco»).

Sábado 1 de marzo.— 19,00, La Clave.

Domingo 2 de marzo.— 18,50, La música; 20,00, Peppermint Frappe; 22,00, La danza; 22,30, A fondo.

Música

HAIR RCA

En muchas ocasiones escuchamos declaraciones en el sentido de que la escuela ha de convertirse en un lugar donde se eduque para la vida. De igual manera que se están llevando a nuestras escuelas temas relacionados con la vida diaria, sería necesario que temas que no son específicamente didácticos tuvieran su cabida en ella. Y decimos esto porque después de ver la película «Hair» y escuchar su música nos damos cuenta que nuestros jóvenes deben conocer estas experiencias cinematográficas en las que se nos muestra la falsedad de algunos valores de nuestra sociedad. El disco con la banda original de la película «Hair», editado por RCA, es una estupenda obra que nos da una visión del canto a la no violencia que hace un grupo de jóvenes que encuentra en la guerra una manera de matar y destruir. Los textos de las canciones deberían ser conocidos por todos los jóvenes que crean en una vida sin violencia y en paz.

Perspectivas de empleo de los graduados de las escuelas de profesorado de EGB.

En los últimos años el número de graduados que salen de las Escuelas de EGB está aumentando a un ritmo muy superior al de las posibilidades de empleo que la sociedad puede ofrecer a estos graduados, y ello hace prever una gravísima situación de desempleo para estos graduados.

Una comparación entre las previsiones de graduados y las estimaciones de posibles empleos no puede dar una visión aproximada de la enorme magnitud que puede adquirir este desempleo.

I. ESTIMACION DEL NUMERO DE GRADUADOS

Los cálculos elaborados por el Gabinete de Estadística del Ministerio de Educación y Ciencia cifran el total de graduados de las próximas promociones (1978-1985) en 160.000.

II. POSIBILIDADES DE EMPLEO EN EGB

La absorción de profesores va a reducirse drásticamente respecto a años anteriores, ya que de una parte se ha alcanzado la escolarización total de la población en edad escolar obligatoria y, de otra, **el número de niños en edad escolar obligatoria va a disminuir ligeramente** en los próximos años.

Debido a esta disminución de la población escolar, en el curso 1985-1986 harán falta alrededor de **1.700 profesores de EGB menos que en el curso 1978-1979.** Ello sobre la base de mantener la actual relación media de 28,5 alumnos por profesor.

Los nuevos empleos para profesores en este nivel van a ser sólo los que se produzcan por vacantes debidas a jubilación, muerte o excedencia de los actuales profesores. Calculando que estas vacantes se sigan produciendo al ritmo actual habrá un número aproximado de 27.400 hasta 1985.

El total de nuevos empleos a cubrir entre 1979 y 1985 (inclusive) puede estimarse por lo tanto, en **25.700 nuevos profesores.**

III. POSIBILIDADES DE EMPLEO EN PREESCOLAR

En este nivel puede aumentar la absorción de maestros si el Estado hace un fuerte esfuerzo de escolarización.

Suponiendo que el Estado asumiese la escolarización del 100 por 100 de la población en edades de cuatro y cinco años sería necesario reclutar unos 11.300 maestros suplementarios (manteniendo la actual relación media de 34,3 alumnos-maestro).

La reposición de vacantes hasta 1985 puede estimarse en unas 4.900, lo que daría un total de 16.200 nuevos empleos.

Si se hiciese paralelamente un esfuerzo por disminuir la relación alumnos-profesor a nivel similar al que existe actualmente en EGB (28,5), el número de profesores necesarios podría aumentar en unos 7.900, llegando a un total máximo de 24.100.

IV. UN DESEMPLEO GENERALIZADO

Al comparar las estimaciones de absorción posibles de maestros de EGB y preescolar con las previsiones de graduados, vemos que, de no modificarse estas últimas, sólo algo menos de un tercio de los graduados van a poder encontrar empleo y que hacia 1985 **el número de maestros sin empleo se habrá incrementado en 110.000.**

V. NECESIDAD DE ACCIONES INMEDIATAS

Las estimaciones anteriores sobre la absorción de maestros en los próximos años indican que los graduados que saldrán hasta 1981-82 (esto es, incluyendo los estudiantes que están este año en primero) superan ampliamente el número de empleos previsibles hasta el curso 1985-86 inclusive, por lo que parece urgente limitar drásticamente el ingreso en las mismas a partir del próximo curso.

Por otra parte, estas estimaciones indican que alrededor de la mitad del empleo potencial de graduados estará en la educación preescolar, lo que parece aconsejar la diversificación de estudios de las escuelas en esta dirección.

E. G. B. (6-13 años)

Población escolarizada 6-13 años 1978-79	Población escolarizada 6-13 años 1985-86	Profesores 1978-79	Profesores necesarios 1985-86	Diferencia profesores	Reposición 2 por 100	Nuevos empleos 1985-86	Graduados (Total)
5.590.414 (1)	5.526.786 (2)	195.655 (3)	193.922 (4)	—1.733	27.391 (5)	25.658 (6)	160.000

(1) Porcentaje de repetidores, 6,7 por 100; obtenido de: (población escolarizada) — (población real escolar) = repetidores. Es decir: 5.590.414 — 5.214.827 = 375.587.
(2) (Población real escolar) + (repetidores) = Población escolarizada 1985-1986.
(3) Incluidos los directores de centro (13.607); relación alumnos/profesor = 28,5.,
(4) Resultado de dividir (población escolarizada 1985-1986) por la relación alumnos/profesor, que se mantiene la misma de 1978-1979. Es decir: 5.526.786 : 28,5 = 193.922.
(5) Resultado de suponer un 2 por 100 de profesores jubilados sobre profesores 1978-1979 (y multiplicado por siete años).
(6) Suma de reposición y diferencia de profesores.

PREESCOLAR (4-5 años). Hipótesis de escolarización al 100 por 100. Relación alumnos/profesor = 34,3

4-5 años	4-5 años						
936.968	1.325.032	27.316	38.631	+11.315	4.903	16.218	160.000

PREESCOLAR (4-5 años). Hipótesis de escolarización al 100 por 100. Relación alumnos/profesor = 28,5

936.968	1.325.032	27.316	46.492	+7.861	160.000

NUEVOS EMPLEOS 1978-1985

EGB	25.658
Preescolar (escolarización 100 por 100)	16.218
Preescolar (disminución de la relación a 28,5)	7.861
TOTAL	49.737

Nuevos graduados (1978-1985)		Nuevos empleos (1978-1985)		Aumento de graduados en paro
160.000	—	49.737	=	110.263

Porcentaje graduados en paro:

$$\frac{110{,}263}{160.000} = \frac{x}{100} \; ; \; x = \frac{110.263}{160.000} = \frac{68{,}91}{4}$$

GRADUADOS DE ESCUELAS DE FORMACION DE PROFESORADO (1958-1977)

CURSOS	En centros del Estado	En centros no estatales	TOTAL
1958-59	6.675	1.466	8.121
1959-60	7.418	1.577	9.995
1960-61	7.143	1.628	8.771
1961-62	6.828	1.654	8.482
1962-63	6.917	1.970	8.887
1963-64	7.445	2.132	9.577
1964-65	6.656	2.322	8.98
1965-66	7.730	2.552	10.282
1966-67	9.326	1.999	12.325
1967-68	10.679	2.808	13.487
1968-69	11.940	1.971	13.911
1969-70	7.787	3.235	11.022
1970-71	9.391	1.987	11.378
1971-72	7.881	992	8.873
1972-73	11.027	969	11.996
1973-74	11.455	774	12.229
1974-75	10.950	896	11.846
1975-76	13.334	905	14.239
1976-77	14.323	1.636	15.959

ESTIMACION 1978-1985

1978-79	18.000
1979-80	20.000
1980-81	9.000
1981-82	21.000
1982-83	26.000
1983-84	31.000
1984-85	35.000

En los años 80 contarán los resultados.

Mas obtener buenos resultados en el aula no ha de ser, necesariamente, a costa de mayores esfuerzos y sacrificios.

Para asegurarse buenos resultados, bastara, presumiblemente, seleccionar con acierto los recursos o instrumentos complementarios a su trabajo de siempre.

Ahora que tiene Vd. tiempo por delante, le ofrecemos la posibilidad de examinar con detenimiento nuestros libros. Solicite un ejemplar de muestra. Se alegrara de haberlo hecho

Interduc/Schroedel

BOLETIN DE PEDIDO
con el 50% de descuento

Deseo recibir, en calidad de muestra y a reembolso de su importe los libros marcados X a continuación:

AREA SOCIAL Y NATURAL E.G.B.	P V P	MATEMATICAS E.G.B.	P V P
"Area Social y Natural" 1.	126.—	"El Mundo del Numero" 1.	184.—
Guia didactica 1.	101.—	Guia didactica 1.	141.—
Area Social y Natural" 2.	258.—	"El Mundo del Número" 2.	192.—
Guia didáctica 2.	106.—	Guia didáctica 2.	139.—
"Area Social y Natural" 3.	*	"El Mundo del Numero" 3.	226.—
Guia didáctica 3.	*	Guia didáctica 3.	170.—
"Area Social y Natural" 4.	*	"El Mundo del Número" 4.	227.—
Guia didáctica 4.	*	Guia didáctica 4.	176.—
"Area Social y Natural" 5.	*	"El Mundo del Número" 5.	234.—
Guia didáctica 5.	*	Guia didáctica 5.	319.—
CIENCIAS DE LA NATURALEZA E.G.B.		"El Mundo del Número" 6.	222.—
		Guia didáctica 6.	370.—
"Ciencias Naturaleza" 6.	436.—	"El Mundo del Número" 7.	229.—
Guia didáctica 6.	82.—	Guia didáctica 7.	524.—
"Ciencias Naturaleza" 7.	515.—	"El Mundo del Número" 8.	226.—
Guia didáctica 7.	105.—	Guia didáctica 8.	514.—
"Ciencias Naturaleza" 8.	452.—		
Guia didáctica 8.	85.—		

D.
Colegio
Domicilio n.º
Ciudad. Provincia.
Deseo recibir la factura por duplicado, cuadruplicado.

* Los libros de Ciencias Sociales y Naturales, 3.º, 4.º y 5.º se publicarán el próximo mes de abril, en cuya fecha se los remitiremos.

Schroedel
Av. General Perón, 29,
Planta 17 - Madrid-20
Teléfonos 455 57 87/8
455 85 01/2/3

Continúa la discusión del Estatuto de Centro

(Viene de la pág. 1)

en relación con los centros docentes:

a) La promoción general con participación efectiva de todos los sectores afectados conforme legalmente se establezca.

b) La ordenación general de las enseñanzas.

c) La determinación de los niveles mínimos de rendimiento.

d) La inspección, la evaluación, el control y el asesoramiento de los centros.

e) La expedición o reconocimiento de los títulos académicos y profesionales (ésta es la modificación introducida por la minoría catalana).

dice que la Administración tendrá las siguientes competencias

El artículo 25.

Nombramiento del director

Ha sido modificado por la introducción de una enmienda «in voce» de UCD, corregida a su vez por Juan Luis de la Vallina (CD).

La nueva redacción del artículo es la siguiente:

Artículo 25:

«1. La autoridad del director será, en todo caso, la propia de este cargo. El director será nombrado entre profesores numerarios de educación general básica, de bachillerato y de formación profesional, en los niveles de educación preescolar, de educación general básica, bachillerato y formación profesional, respectivamente.

2. Reglamentariamente se determinará el procedimiento por el que la Administración seleccionará y nombrará al director, de acuerdo en todo caso con los principios de mérito, capacidad y publicidad. El acceso a la condición de director se inserta dentro de los derechos profesionales propios de la carrera docente.

3. Corresponde al director:

a) Ostentar oficialmente la representación del centro.

b) Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.

c) Orientar y dirigir todas las actividades del centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

d) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

e) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los órganos colegiados del centro.

f) Ordenar los pagos.

g) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.

h) Proporcionar el nombramiento de los cargos directivos.

i) Ejecutar los acuerdos que los órganos colegiados, en el marco de su competencia, adopten.

j) Cuantas otras competencias se le atribuyan reglamentariamente.

4. Reglamentariamente se determinarán las competencias de los demás órganos unipersonales de gobierno.»

En el debate de este artículo se han producido, entre otras, las siguientes intervenciones:

— Antonio Rodríguez (grupo socialista): Es un artículo fundamental para la democratización de los centros. El director será nombrado, de lo que haya que deducir que no será elegido. La designación del director no tiene por qué recaer en un profesor del centro. Contra este procedimiento hay un clamor generalizado. Salimos de una etapa histórica autoritaria, con un sistema educativo jerarquizante y clasista, y este artículo es más regresivo que la ley general de educación y supone un retroceso hacia esa etapa histórica de la que queremos salir y no terminamos de salir. La introducción de este artículo va a producir, en los centros escolares, un foco de conflicto y no responde a las reivindicaciones de los profesores de que el director sea elegido por y entre los educadores del centro. Es un sistema dedocrático. Se convierte al director en el chivo espiatorio, porque la Administración descargará en él sus responsabilidades y los profesores no se solidarizarán con él.

— Eulalia Vintró (PCE): Pedimos que en los centros públicos el director sea propuesto por el claustro de entre sus miembros, y elegido por el consejo de educación, y que en las labores de dirección y de educación se escuche la voz de dicho consejo. Me pregunto por qué se ha suprimido la referencia que se hacía en este artículo al estatuto de centros, que todavía duerme el sueño de los justos, por no decir el de los injustos, y se deja a la potestad reglamentaria del ministro de turno la determinación del procedimiento para la elección del director. Hay una gran indignación en la mayoría de los centros estatales. ¿Por qué a los profesionales de la enseñanza les encomendamos la responsabilidad de educar a nuestros hijos, y no la de elegir la persona que debe dirigir el centro? El proyecto de ley deja absolutamente indefenso al conjunto de la escuela ante las directrices del director. Es un sistema fuertemente autoritario. Nadie puede evitar que los profesionales se nieguen a aceptar una dirección impuesta. UCD no puede ignorar esta realidad. No se pueden retrotraer las escuelas a las etapas más oscuras de las designaciones a dedo.

— García Pérez (grupo centrista): El estatuto del profesorado no debe salir a la calle antes del estatuto de la función pública. Esta es una opinión mayoritaria de los profesionales. Las competencias que establece el artículo son las mismas de las 10, en 9 casos idénticas y tan sólo en una se cambia la palabra dirigir por coordinar, que las de la alternativa de la enseñanza del PSOE y éstas con las que los socialistas califican de autoritarias.

—Este es un tema en el que no caben demagogias y donde hay que hablar con gran sinceridad, aunque pueda tener un coste político. Por un lado, parece como si los grupos parlamentarios socialista y comunista estuviesen más preocupados por el hecho de mantener una elección (que sea un profesor del claustro), que por las características que debe tener el director.

—Salvo excepciones, cada vez que los profesores y directores han expuesto sus criterios sobre la dirección lo han cargado de subjetividad o han pretendido defender sus respectivos intereses. Es hora por tanto de aplicar criterios objetivos a la hora de seleccionar al encargado de ejercer la función directiva, o sea, de seleccionar al director del centro.

—En lo que se refiere a la dirección de los centros, determinados partidos tienen más en cuenta el aspecto ideológico que el técnico. Frente a los criterios que han seguido ahora para la elección del director: político, amistad o técnico, la ponencia ha dictaminado unos criterios objetivos.

—En ningún país de los de la Europa libre los profesores eligen al director (cito Alemania, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Estados Unidos, Inglaterra, Italia...)

Artículo 28.

Representación de alumnos

Los alumnos de la segunda etapa de EGB estarán representados en los consejos de dirección de los centros con dos miembros, según la enmienda de UCD aprobada por unanimidad por la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, en el artículo 28 del estatuto de centros escolares que regula la composición y competencias de los citados consejos de dirección.

Con anterioridad había sido acordado, con la abstención del grupo comunista, la supresión de los artículos 24 bis, 26 y 27.

En el artículo 28 fueron introducidos dos modificaciones a propuesta de UCD respecto al texto de la ponencia. La primera, relativa a la participación de los alumnos de la segunda etapa de EGB, elegidos por los delegados de curso en el consejo de dirección de los centros de EGB, y la segunda, relativa a la inclusión entre las competencias de los citados consejos la de «definir los principios y objetivos educativos generales a los que habrá de atenerse toda la actividad del centro».

En principio, el grupo centrista propuso que se añadiera también: «deberán ser aprobadas por las autoridades competentes que velarán por su cumplimiento», pero a petición de la minoría catalana esta frase fue suprimida.

Tanto la representante comunista, señora Vintró, como el representante socialista, señor Gómez Llorente, dijo que la frase suprimida suponía intentar introducir la ideología dentro de los centros estatales, lo que supondría una injerencia ideológica de la Administración educativa, en definitiva, y tratar de resucitar el artículo 22 bis, en su primitiva redacción.

El señor Herrero y Rodríguez de Miñón afirmó: «Resulta curioso la interpretación dada a este punto por socialistas y comunistas: si la definición de los principios objetivos educativos generales a las que había de atenerse toda la actividad del centro está controlada por una inspección, entonces es ideario; pero si no existe ese control, entonces no. Se trata de una forma pintoresca de identificar el ideario.»

Angel Franco, del grupo socialista, formuló duros ataques a UCD, señalando que el artículo tal como estaba no respetaba el artículo 27.7 de la Constitución y calificando la postura centrista de «irresponsabilidad y conspiración». «A lo mejor de lo que se trata —añadió— es de preservar la reserva espiritual de Occidente».

El señor García Pérez destacó que por primera vez se van a regir por las mismas normas los centros de EGB y los de BUP y se preguntó cómo se podía decir que era antidemocrático cuando el claustro iba a elegir cuatro profesores, los delegados de curso, dos alumnos y la Asociación de Padres y Alumnos, cuatro representantes.

La redacción del artículo 22 quedó como sigue:

«Todas las actividades del centro estarán sometidas a los principios consagrados en la Constitución, y respetará las opiniones filosóficas y religiosas inherentes al ejercicio por los padres de los alumnos del centro del derecho reconocido en el artículo 27.3 de la Constitución. La Administración docente velará en todo caso por su cumplimiento.»

El artículo fue aprobado con los votos de UCD, grupo mixto y minoría catalana (19 votos).

Intervenciones

En el debate de este artículo, los diputados que han intervenido dijeron, entre otras cosas:

— Luis Gómez Llorente (socialista): «Esto es una operación vergonzante de UCD. Lo lógico es decir que el clamor de los centros estatales es el que les ha hecho modificar la anterior redacción de este artículo, que era absolutamente exótica e innecesaria. Era un texto aberrante en el que se expresaban las ideas antagónicas a lo que nosotros pretendemos que es la democratización de la enseñanza; y esta mañana lo retiran parcialmente de forma vergonzante y tratan de cubrir la cara, después de haber hecho una pifia.»

— Eulalia Vintro (comunista): «Pretendíamos la supresión de la anterior redacción, así como la de la nueva que propone UCD. La primera redacción suponía la cuadratura del círculo, y se trataba de salvar la cara ante la existencia de un ideario en los centros no estatales.»

— José García Pérez (centrista): «Por parte de los grupos parlamentarios socialista y comunista, se ha ofrecido a la opinión pública la falsa idea de que con este artículo UCD consagraba o intentaba hacer el ideario de los centros públicos. Nada más lejos de la verdad. El grupo parlamentario centrista sabe que una sociedad plural necesita una escuela plural, y que a esta escuela plural puede llegarse por dos caminos distintos: uno, con la creación de centros plurales, distintos (escuela privada) con ideario concreto y optativo —principio básico de la libertad de enseñanza—, y otro con la creación de centros donde exista un pluralismo interno (escuela pública), en el que se respete siempre la conciencia de los alumnos dentro del marco de la Constitución, respetando al mismo tiempo las opciones filosóficas y religiosas inherentes al ejercicio por los padres de los alumnos del centro del derecho reconocido en el artículo 27.3 de la Constitución.»

Nadie, y desde luego no el grupo centrista, duda del respeto del profesorado estatal al alumnado; pero sí se puede pensar que una cantidad mínima de profesores —que siempre hay que multiplicar por 35 alumnos— puede tener respecto a la Constitución una postura de rechazo o de no aceptación, aunque como demócratas habrán aceptado el voto de la mayoría. Profesores afiliados a partidos como MC, LCR, OCE-bandera roja, Fuerza Nueva, etc. Y si la enseñanza es transmisión de vida, difícilmente puede transmitirse algo que ni se vive, ni se acepta, ni se siente.

Información en TVE

En la explicación del voto, Luis Gómez Llorente (PSOE) insistió en que esta nueva redacción suponía que UCD daba un paso atrás «ante el clamor de la protesta de los centros estatales», y criticó la información que da Televisión sobre este debate, así como el hecho de que el ministro Otero utilizara fondos públicos para difundir los criterios del Gobierno y de UCD en trípticos que publica el Ministerio.

El señor Otero Novas respondió sobre esta manipulación informativa y le dijo que una película, rodada en San Sebastián, de un debate en el que había participado fue entregada Televisión, que la archivó sin emitirla. Añadió que los trípticos eran explicativos del informe de la ponencia, y que no tenían los criterios de UCD, sino que explicaban el contenido del informe. «Esto —agregó— lo ha hecho el ministerio con unos recursos escasísimos, lo que contrasta con los lujosísimos medios del PSOE, al menos por la calidad del papel empleado en los documentos que ha distribuido sobre el estatuto de centros.»

Eulalia Vintró (PCE) denunció esta utilización de los fondos públicos, y María Rubies (minoría catalana) dijo que «los padres somos los primeros que tenemos derecho a educar a nuestros hijos, y es posible que lo hagamos sin unos principios y valores que, aunque no los explicitemos, están patentes en nuestra actuación. Si en los centros escolares se va a desarrollar la personalidad, hay que tener en cuenta cuál es la educación que se da en la familia. Por eso en los centros en los que los alumnos están en maduración la educación no se puede basar en principios y valores diferentes de los de los padres. Pensando en las escuelas rurales, así como en los casos en los que los padres no pueden escoger entre distintos centros, era necesario que esta ley se preservara el derecho de los padres a que los principios con los que educan a sus hijos fueran respetados en la escuela».

Con anterioridad, en la misma sesión, habían sido debatidos otros artículos. Fue acordada la supresión del artículo 21, aunque Juan Luis de la Vallina (CD) trató de introducir un texto para este artículo porque «es necesario —dijo— que se recojan con precisión las competencias de las comunidades autónomas en materia de educación, y no haya que remitirse a una disposición adicional difusa, como ahora sucede».

María Rubies (minoría catalana) y Gómez Llorente (PSOE) dijeron que el texto propuesto por el diputado de Coalición Democrática era «mucho más restrictivo que la disposición adicional», y se opusieron. La enmienda de Juan Luis de la Vallina fue derrotada por un voto a favor (el suyo), 18 en contra (UCD y minoría catalana) y la abstención de socialistas, comunistas y grupo mixto.

Corporaciones locales

El artículo 22 fue aprobado por unanimidad. Establece que «las corporaciones locales tendrán, en relación con los centros docentes, las competencias y obligaciones que las leyes les atribuyan».

El artículo 23, que trata de la denominación de los distintos centros, ha sido aprobado sin modificaciones. Fue rechazada una enmienda socialista que proponía modificar la expresión «centros preescolares» por el de «escuelas infantiles».

Antonio Rodríguez, del grupo socialista, defendió una enmienda para introducir dos nuevos órganos colegiados y eliminar la Junta económica.

Eulalia Vintró, del grupo comunista, señaló que para la participación de todos los sectores de la comunidad escolar fuera auténtica era necesaria la creación del consejo general.

Se opuso a ambas enmiendas el señor Orpez, del grupo centrista, y señaló que los órganos colegiados previstos en el artículo eran los necesarios para la gestión óptima del centro, y que con respecto al consejo general, que pretendían los comunistas, de aprobarse, éste tendría un carácter asambleario y autogestionario. Las enmiendas fueron rechazadas y aprobado el artículo, según los informes de la ponencia.

En el mencionado artículo se dice: los órganos de Gobierno de los centros públicos serán unipersonales y colegiados. Son órganos unipersonales el director, el secretario y, en su caso, el vicedirector, el jefe de estudios, y cuantos otros se determinen reglamentariamente en función de las características, niveles y capacidades de los centros.

Son órganos colegiados: el consejo de dirección, el claustro de profesores, la Junta económica y cuantos otros se determinen reglamentariamente, en función de las características, niveles y capacidades de los centros.

La Comisión de Educación del Congreso volverá a reunirse hoy a las 9,30, con la discusión del artículo 25, en el que se espera un amplio debate por el contenido del mismo: se establece el nombramiento del director del centro y sus funciones.

La programación educativa de la afectividad

Son muy escasas las publicaciones referidas al campo de la afectividad. Esta laguna repercute negativamente en la escuela, ya que el profesorado no dispone del soporte técnico-científico que le permitiría programar sus actuaciones en este importante sector de la educación.

La revista «Bordón», en su número 231 (enero-febrero), publica una colaboración de Eduardo Soler Fiérrez, que intenta cubrir esta necesidad. Tanto su oportunidad como el tantas veces demostrado rigor científico del autor avalan la calidad y el interés para nuestros lectores del artículo, del que extraemos su parte más operativa.

El autor, después de analizar, en primer lugar, los factores que han motivado el olvido de este aspecto de la educación en nuestras escuelas, sienta los criterios que han de guiar las actividades escolares en el campo afectivo. La segunda parte del trabajo la dedica a exponer las líneas fundamentales de la programación educativa de la afectividad.

La mayor parte del trabajo escolar está encaminado al desarrollo de lo cognoscitivo. Pero se han dejado a un lado —o al menos la institución escolar no ha acertado a proporcionarle un tratamiento sistemático— todo lo referente al mundo de la afectividad: deseos, intereses, valores, relaciones personales y sociales, gustos, apreciaciones, actitudes deseables, adaptación, madurez personal, sentimientos y tendencias emotivas. Y aun cuando se ha tenido especial cuidado de incluirlos en las programaciones didácticas, los objetivos del dominio afectivo han sufrido, como comenta Krathwohl, cierta «erosión», por lo que, a la postre, quedan relegados a un tratamiento secundario.

A continuación exponemos una **taxonomía de las conductas del dominio afectivo**, siguiendo la ordenación clásica en categorías y subcategorías de Krathwohl, Bloom y Masia, en la que se recogen las conductas expresadas por los correspondientes verbos (ordenados alfabéticamente) y algunos de los correspondientes objetos de aplicación, consistentes en las personas, situaciones, fenómenos, valores e instrumentos sobre los que incide la actuación.

Creemos que el resultado final de este trabajo puede resultar práctico en el momento de intentar formular operativamente los objetivos correspondientes al dominio de la afectividad.

CLASIFICACION DE LAS CONDUCTAS AFECTIVAS

Categorías taxonómicas	Conductas	Objetos de aplicación
1.00 RECEPCION		
1.10 **Conciencia**	Captar, conocer, darse cuenta de, detectar, enterarse de, notar, percatarse, percibir, sensibilizarse ante, sentir, tomar conciencia de.	Mensajes, problemas, situaciones, momentos políticos, comportamientos, constantes, reacciones, móviles, impresiones, modalidades, estímulos, fuentes.
1.20 **Afán receptor**	Abrirse ante, aceptar, advertir, despertar ante, dirigirse hacia, observar, pedir, preguntar, prestar atención a.	Problemas, situaciones, opiniones, diferencias, estímulos, ideas.
1.30 **Atención controlada**	Captar, descubrir, diferenciar, incidir sobre, interesarse por, fijar la atención en, fijarse.	Palabras, grados de responsabilidad, variantes dialectales, puntos principales, móviles de conducta, características, significados.
2.00 RESPUESTA		
2.10 **Aquiescencia en la respuesta**	Aceptar, admitir, acceder a, ajustarse a, asentir, conformarse con, consentir, obedecer, permitir, tolerar.	Normas, aplicación de sistemas, conductas, planes de actuación, directrices, reglas de convivencia, prácticas, opiniones, tareas.
2.20 **Deseo de responder**	Interesarse por, predisponerse a, preocuparse por, reaccionar, responder a, sentirse atraído por.	Artes, desarrollos, normas básicas, reflexiones, estímulos.
2.30 **Satisfacción en la respuesta**	Apreciar, complacerse en, congratularse con, deleitarse, gozar con, recrearse en, satisfacerse en.	Artes, lectura, valores, resultados, éxitos, creaciones.
3.00 VALORACION		
3.10 **Aceptación de un valor**	Aceptar, asumir, confiar en, convencerse de, creer en, estar acorde con, estar conforme con, estar de acuerdo, interesarse por, valorar.	Valores, consecuencias, puntos de vista, enfoques, principios, proyectos de trabajo, importancia de argumentos, amistades.
3.20 **Preferencia por un valor**	Analizar, animar, discriminar, escoger, inclinarse por, participar, preferir, seguir a, seleccionar, sentirse atraído por.	Sistemas de trabajo, creencias religiosas, lenguajes, sistemas, actividades, personas, puntos de vista, motivaciones.
3.30 **Entrega**	Adaptarse a, aplicarse a, comprometerse, confiarse, entregarse a, estar dispuesto a, estar seguro de, integrarse en, permanecer, sentirse impelido.	Veracidad, estudios, organizaciones, líneas de conducta, importancia, fidelidad, hábitos de trabajo, formas de trabajo.
4.00 ORGANIZACION		
4.10 **Conceptualización de valores**	Abstraer, analizar, concebir, conceptualizar, deducir, elaborar, integrar.	Códigos, normas, leyes, juicios, sistemas, relaciones, métodos.
4.20 **Organización de un sistema de valores**	Aglutinar, armonizar, articular, combinar, comparar, compatibilizar, conjugar, conjuntar, coordinar, estructurar, hacer congruente, integrar, jerarquizar, ordenar, organizar, relacionar, sintetizar, taxonomizar.	Gustos, ideas, ideologías, creencias, criterios, actuaciones, realidades, posibilidades, preferencias.
5.00 CARACTERIZACION		
5.10 **Preferencia generalizada**	Buscar congruencia, dedicarse, generalizar, ser auténtico, ser congruente, ser coherente, ser consecuente.	Actuaciones, conductas, respuestas.
5.20 **Caracterización**	Actuar, caracterizarse, dar ejemplo, dar testimonio, definirse, distinguirse, especificarse, identificarse, practicar, proyectarse, revelarse, señalarse, servir.	Por ideas, creencias, profesión, forma de vida.

Los campos en los que las diferentes categorías del dominio afectivo muestran su progresión desde la incidencia más superficial sobre el comportamiento hasta el compromiso final que llega a caracterizar la conducta del individuo son aquellos que se refieren a la educación del comportamiento personal (convivencia, intereses, etc.), moral, religioso, artístico, cultural, intelectual, profesional...; en suma, a la educación humana integral.

No obstante, hasta el momento, la aplicación de las conductas relativas al ámbito de la afectividad no ha sido sometida a la necesaria sistematización.

Por ello, pretendo trazar a continuación un esbozo de lo que podría ser una ejemplificación completa de las conductas y los objetos de aplicación hasta ahora formulados de un modo aislado, integrándolos aquí en los ámbitos educativos a los que me he referido.

EJEMPLOS DE OBJETIVOS DEL DOMINIO AFECTIVO CLASIFICADOS TAXONOMICAMENTE

1.00 RECEPCION

1.10 **Conciencia**

Tomar conciencia de los problemas sociales de la actualidad.

Sensibilizarse ante el momento político, frente a aquellos que «no quieren saber de política».

Sentir distintas impresiones subjetivas ante la audición de varios pasajes musicales.

Notar las modalidades más características de las distintas formas de vida: urbana, rural, marítima, etc.

1.20 **Afán receptor**

Abrirse ante opiniones ajenas en una discusión en grupo.

Advertir diferencias entre varias creencias religiosas.

Aceptar participar en polémicas sobre problemas de otros grupos.

1.30 **Atención controlada**

Interesarse por las palabras nuevas que aparezcan en un párrafo determinado.

Diferenciar los grados de responsabilidad en una empresa colectiva.

Captar variantes dialectales, sociales e individuales en el habla de los compañeros.

2.00 RESPUESTA

2.10 **Aquiescencia en la respuesta**

Obedecer todas las normas de disciplina de la escuela.

Tolerar las conductas divergentes dentro de un grupo.

Permitir la práctica de otras ideas religiosas.

2.20 **Deseo de responder**

Interesarse por la pintura de los impresionistas franceses.

Predisponerse a tomar parte en las actividades de un grupo teatral.

2.30 **Satisfacción en la respuesta**

Deleitarse escuchando a J. S. Bach.

Sentir aprecio por la buena literatura.

Apreciar el valor histórico de una obra de arte.

Congratularse con el éxito obtenido por los compañeros.

3.00 VALORACION

3.10 **Aceptación de un valor**

Confiar en la amistad.

Asumir las consecuencias de la situación energética en el mundo industrial.

Estar acorde con los distintos enfoques de una teoría. 3.20 **Preferencia por un valor**

Preferir un determinado sistema de trabajo.

Poseer ciertas creencias religiosas.

Analizar la importancia de cada grupo de instrumentos en la iterpretación de una sinfonía.

3.30 **Entrega**

Comprometerse a poner en práctica las conclusiones de un grupo de trabajo.

Entregarse a la organización de actividades culturales.

Permanecer fiel a una amistad.

Adaptarse a nuevas formas de vida.

4.00 ORGANIZACION

4.10 **Conceptualización de valores**

Buscar la relación entre la religiosidad medieval y el arte de la misma época.

Integrar varios sistemas de transcripción fonética.

Deducir normas de actuación partiendo de principios generales.

4.20 **Organización de un sistema de valores**

Compatibilizar creencias, ideas y actuaciones.

Organizar un sistema coherente de valores con ideas de justicia, triunfo personal, realización integral, etc.

5.00 CARACTERIZACION

5.10 **Preferencia generalizada**

Ser consecuente con la preparación cultural que se posee a la hora de emplear el tiempo libre.

Buscar congruencia entre la conducta cotidiana y las creencias religiosas.

Aplicar a los demás los mismos criterios que se buscan en las actuaciones ajenas.

5.20 **Caracterización**

Aplicar criterios uniformes al enjuiciar conductas de compatriotas y extranjeros, amigos y desconocidos, grupos influyentes y grupos marginados, etc.

Convertir la vida personal en un claro reflejo de las ideas religiosas que se practican (por sus obras los conoceréis).

Eduardo SOLER FIERREZ

INTERINOS

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

GRUPOS ALTERNOS Y SABADO INTENSIVOS

- Desarrollo completo de las pruebas A y B.
- Elaboración y práctica de programación con modelos propios.
- Sistemas y técnicas de evaluación.
- Primeros números en anteriores convocatorias (consulte a sus compañeros).

OPOSICIONES EGB LIBRES

NUEVOS GRUPOS DIARIOS Y SABADO INTENSIVOS

- Clases fundamentales prácticas.
- Grupos especiales para cada área.
- Profesorado especializado.

Academia PIAGET

DEDICACION EXCLUSIVA A MAGISTERIO

Para cualquier información sobre convocatoria, matrícula, temarios, etc.

C/ Reina, 15, 2.º izq. (Metro José Antonio). Tel. 231 71 10

Entrevista con Gonzalo Gómez Dacal (y III)

La dirección, factor determinante de la eficacia de los centros

Varios son los temas conflictivos que ha suscitado el debate sobre el estatuto de centros. Entre ellos el de mayor implicaciones prácticas es el de la dirección escolar. Hasta el momento, en el debate sólo se han puesto de manifiesto las connotaciones políticas del tema, pero apenas sin tener en cuenta sus aspectos científicos. Esta gran laguna es la que intenta llenar don Gonzalo Gómez Dacal en su tercera entrevista con nuestro redactor jefe Valeriano Baillo Ruiz. La profundidad de sus observaciones constituyen todo un tratado sobre dirección y son unas pautas seguras que pueden garantizar la eficacia de la misma.

P.— En la entrevista anterior ha estudiado usted los principios generales en materia de organización y estructuración de centros escolares. Resulta de su análisis que los órganos de dirección tienen una enorme incidencia en la eficacia de las organizaciones. En atención a este hecho, y dado que en la actualidad los temas relativos a la dirección son especialmente polémicos, creo que podría ser fructífero realizar un estudio de ese elemento tan singular de las organizaciones cual es la dirección, que por otra parte constituye un punto fundamental de la ley de centros. ¿Este carácter singular de la dirección es algo aceptado de forma general?

R.— Sí, en efecto, y por ello no es extraño que en las entrevistas anteriores hayamos hecho referencia frecuentemente a la dirección de una organización e incluso que nos hayamos referido a aspectos fundamentales de la misma, ya que —como usted apunta— la dirección es un órgano fundamental de toda organización y uno de los factores que con mayor peso incide en los niveles de eficacia que en cada caso se alcanzan. Si bien el singular papel de la dirección en cualquier organización en ningún caso ha sido discutido, lo que se ha sometido con frecuencia a debate es el tipo de dirección que más conviene a la organización a la que ésta sirve.

Los movimientos científicos que en los últimos años han analizado la problemática de la dirección en la empresa han sido múltiples, destacando:

— Los estudios del movimiento denominado «dirección científica» (Taylor, Gilbreths, Gantt, Barnes, etc.).

— El grupo de científicos que hicieron hincapié en la influencia de los factores humanos en la eficacia de la dirección. (E. Mayo, F. J. Rocthlisberger, etc.).

— El movimiento científico que aplica a la dirección los resultados de las ciencias de la conducta (Weber, Lewin, Moreno, etc.).

— Los pensadores que centraron su actividad en la búsqueda de principios generales de dirección (Fayol, Urwick, Gulick, etc.).

— Los intentos dirigidos a la aplicación de métodos matemáticos y científicos a la dirección (investigación de operaciones, p. e.).

— La denominada «dirección por objetivos».

P.— ¿Qué situación y qué funciones le corresponden a la dirección en las organizaciones?

R.— La dirección dentro de una estructura organizativa se identifica, al menos, por:

— Posición que ocupa en la estructura organizativa.

— Funciones que dentro de la estructura organizativa realiza.

Al hablar de los aspectos vertical y horizontal de las organizaciones, hemos hecho ya referencia a la situación que le corresponde a la dirección dentro de la organización: la dirección ocupa el nivel superior de la pirámide organizativa.

Esta situación de la dirección es consecuencia de ser el órgano con mayor autoridad organizativa y, por consiguiente, con una responsabilidad más general.

Como consecuencia de lo anterior, es claro que los restantes órganos de la institución escolar son responsables ante la dirección de la eficacia en su gestión, y la dirección es responsable de, en nuestro caso, la institución escolar en su conjunto ante las instancias que a su vez son responsables ante, digamos, el poder soberano dentro del país.

Las funciones que ha de desarrollar la dirección son consecuencia de esa responsabilidad global que le corresponde, y se materializan, fundamentalmente, en actividades de:

— Fijación de objetivos.
— Gestión de recursos.
— Coordinación.
— Orientación y animación.
— Control.
— Incentivación y motivación.

De alguna forma, pues, la dirección es la parte de la estructura organizativa de mayor nivel de autoridad y responsabilidad, constituyendo el órgano que genera, mantiene, orienta y controla la actividad de la empresa que dirige, siendo el responsable de las decisiones más generales.

LA ACCION DIRECTIVA

P.— Creo que que convendría diferenciar entre lo que podríamos denominar aspectos estrictamente organizativos de la dirección, a los que ya usted ha hecho referencia, y acción directiva o alternativas y formas de funcionamiento real de la dirección. ¿Puede usted hablarnos, según esto, de la acción directiva?

— Si bien la posición de los órganos de dirección dentro de la estructura organizativa puede establecerse con claridad y, por consiguiente, también resultan claros los niveles de autoridad y responsabilidad que le corresponden, sucede que cada director, concreto, imprime a su acción un estilo propio, muy vinculado a su formación profesional, a su personalidad y a factores situacionales dentro de los que se produce su actuación.

Así, y aun admitiendo que los órganos de dirección son responsables de:

— Formular y aprobar, en su caso, los objetivos para el campo de actividad del cual son responsables.

— Estructurar organizativamente la empresa (en base a las estructuras básicas que definan instancias de nivel superior), habida cuenta los objetivos a alcanzar y medios de que se dispone.

— Asignar, por delegación, esferas de responsabilidad y sectores de actividad (organización vertical) y distribuir (organización horizontal) a las personas en función de las necesidades de la empresa para la realización de funciones.

— Establecer y, en su caso, aprobar los programas de trabajo.

— Tomar las decisiones más generales.

— Orientar y coordinar el proceso de trabajo.

— Motivar e incentivar.

— Controlar y supervisar los procesos y los productos.

— Evaluar los resultados, etc.

Resulta claro que existen muchas formas de poner en práctica esas actividades. Puede pensarse, por ejemplo, en una dirección que centralice totalmente el proceso de decisiones, sin dar ocasión a que ningún otro componente de la organización participe en el proceso de formación de las mismas; cabe, este sería otro ejemplo, una dirección que no interviene en absoluto en los procesos de trabajo, diferenciando su rol hasta el punto de que exista una franja insalvable entre sus actividades y las de otros órganos y personas que realizan funciones de menor nivel.

Parece, pues, oportuno, analizar las formas más características de acción directa con el objetivo de determinar cuáles se muestran más eficaces.

En todo caso, cuando hablemos de tipos de acción directa, en ningún caso cuestionamos los principios ya admitidos de la autoridad y responsabilidad organizativas que le corresponden a la dirección, sino que haremos referencia, de alguna manera, al «arte» y técnica de la dirección en busca de formas de acción directiva eficaces.

Para realizar este análisis de la acción directiva nos apoyaremos, fundamentalmente, en rasgos especialmente significativos de la conducta que permitan clasificar y valorar la actuación de los directores. Entre estos rasgos están:

— Grado de participación que otorga a los dirigidos en las funciones de dirección.

— Conducta «participante» o «supervisante» de la dirección.

— «Clima social» que genera la dirección.

— Diferenciación funcional del director respecto de los dirigidos.

Por su especial significado, estudiaremos el conjunto de rasgos de la ctividad directiva en dos grandes sectores: participación que otorga la dirección a los dirigidos en las actividades directivas y participación del director en las actividades de los órganos y personas de menor nivel de autoridad y responsabilidad.

P.— Habla usted frecuentemente de «participación» cuando se refiere a la dirección. Quiero entender, por lo que ya comentó al hablar de organización vertical, que usted entiende por «participación» el incorporar la voluntad de los componentes de la organización a la dirección de la misma, haciendo compatible ello con la autoridad «organizativa» que corresponde a los órganos directivos. ¿Es ello así?

R.— Sí, creo que ha identificado algunas de las notas de lo que en organización se denomina participación. Con todo, vamos a precisar un poco más este concepto que aparece íntimamente relacionado con los de autoridad y responsabilidad organizativas. En primer lugar, y dejando a un lado las connotaciones políticas del término «participación», adelantamos el hecho, demostrable, como veremos, de que la intervención, reglada y responsable, de los órganos y personas integrantes de un nivel de la estructura organizativa en las decisiones de los órganos y personas del nivel superior es un factor de eficacia para la organización.

Esta participación puede darse de diferentes formas:

— Participación individual.

— Participación colegiada (en órganos ad hoc: los llamados «equipos directivos», por ejemplo). etc.

Entre las notas que cabe señalar, en relación con la autoridad y respnsabilidad organizativas, es necesario destacar:

1.° Que la participación de los «dirigidos» no limita o disminuye la responsabilidad del que dirige.

2.° La autoridad organizativa no queda disminuida ni limitada por la participación.

3.° Aun con elevados niveles de participación, en toda organización es necesario identificar, con toda claridad, el órgano o persona individual responsable de cada decisión.

La participación en organización y administración no es, pues, un recurso para diluir la responsabilidad y la autoridad organizativas, sino un recurso para hacer más eficaz las acciones de la organización.

PARTICIPACION Y EFICACIA

P.— Según señala, la participación en el ámbito organizativo no es buena o mala en sí misma, sino que su valor depende de la contribución que haga a la eficacia de la organización. ¿Es así? Y de ser así ¿Se ha demostrado que la participación sea un elemento positivo en las organizaciones?

R.— Desde el punto de vista científico (no entro en el análisis político del tema), la participación es uno de los factores que contribuyen a configurar las organizaciones, sin que sea bueno o malo considerado en sí mismo, sino que será una cosa u otra según que contribuya o no a que la organización alcance con más o menos eficacia los objetivos, que en último término son los que justifican la organización. Es, pues, un problema muy interesante el estudiar si la participación es un factor de eficacia para las organizaciones. Para esclarecer este interrogante voy a referirme a dos estudios que considero muy reveladores en este campo.

El primero de ellos, realizado por L. Berkowitz, pretende responder a la pregunta siguiente ¿qué sucede cuando un director da participación en las tareas de dirección a los miembros del grupo que dirige?

Para obtener respuesta a esta pregunta se puso en práctica una experiencia en la que se definieron siete variables independientes respecto de las cuales se describió la conducta de diferentes directores:

— Grado de control que el director ejerce sobre el grupo al que dirige.

— Nivel de autonomía concedido por el director en relación con el contenido de los problemas con los que se enfrenta el grupo.

— Diferenciación funcional del director.

— Grado de participación de los miembros del grupo en la fijación de las actividades.

— Grado de participación del grupo en la fijación de objetivos.

— Soluciones que los miembros del grupo proponen a los problemas (porcentaje).

— Informes realizados por los diferentes miembros del grupo (porcentaje).

Se establecen tres variables dependientes de las anteriores:

1.° Cohesión del grupo.

2° Satisfacción que alcanzan los miembros del grupo en su actividad profesional.

3.° Productividad.

En este trabajo se trata, pues, de conocer cómo influye el grado de participación de los miembros de un grupo (estimado a partir de una serie de indicadores) en las tareas de dirección sobre la cohesión, satisfacción y productividad de las personas que integran la organización; los resultados que se alcanzaron fueron los siguientes:

1.° Resultados obtenidos a partir de todos los grupos (sin ningún tipo de diferenciación de los grupos sometidos a estudio).

a) La cohesión del grupo se ve favorecida por el nivel de autonomía concedido por la dirección

- **La participación del director en las actividades del grupo tiene resultados positivos sobre el mismo**
- **La autoridad no queda disminuida ni limitada por la participación del grupo en la organización y administración del centro**

a los dirigidos, sin que existan otras variables que incidan significativamente sobre la cohesión. b) La satisfacción de los miembros de la organización se ve favorecida cuando el director asume claramente su papel y responsabilidades (diferenciación funcional positiva) y cuando los miembros de la organización participan en la determinación de actividades. La satisfacción se ve afectada negativamente cuando no es la dirección la que propone las soluciones. c) Ninguna de las variables se relaciona significativamente con la productividad.

2.° Resultados obtenidos dividiendo los grupos sometidos a análisis en dos grandes partes: Grupos con director tolerante (el director es tolerante cuando concede una autonomía importante a los miembros del grupo) y grupos con director intransigente.

a) En grupos con director tolerante la cohesión y la satisfacción se ven favorecidas por un efectivo control realizado por la dirección y por una dirección que asuma su papel y responsabilidades. La cohesión disminuye si los miembros del grupo participan de forma decidida en la fijación de actividades y si el porcentaje de soluciones propuestas por el grupo es alto. La satisfacción resulta afectada negativamente por la participación de los miembros del grupo en la fijación de actividades. b) En grupos con director no tolerante, la cohesión no resulta afectada por ninguna de las variables. En este grupo incide negativamente sobre la satisfacción la participación de los miembros del grupo en la fijación de actividades, de objetivos, en la formulación de soluciones y los informes emitidos por los miembros del grupo. c) La productividad no resulta en ningún caso afectada.

3.° Resultados obtenidos dividiendo los grupos en tres partes:

a) Grupos en los que nadie participa en las funciones directivas (a).

b) Grupos en los que existe participación, dándose, además, una identificación de los miembros del grupo con su director (b).

c) Grupos en los que existe participación, dándose, además, oposición entre el grupo y el director (c).

Se trata mediante este diseño de comprobar si los efectos negativos de la participación son debidos no a la participación en sí misma, sino a la oposición director-dirigidos.

Los resultados fueron los siguientes:

a) En grupos del tipo A la cohesión se ve afectada positivamente por el nivel de autonomía. En grupos del tipo B la cohesión no se ve afectada por ninguna de las variables. En grupos del tipo C la cohesión se ve afectada por el nivel de autonomía y por la diferenciación funcional del director (director que asume su rol).

b) En grupos del tipo A la cohesión se ve afectada negativamente por ninguna de las variables. En grupos del tipo B, por la participación de los miembros del grupo en la fijación de actividades. En grupos del tipo C, por el porcentaje de informes realizados por los miembros del grupo.

c) En grupos del tipo A la satisfacción se ve afectada positivamente por ninguna de las variables; en grupos del tipo B, por la diferenciación funcional del director, y en grupos del tipo C, por ninguna de las variables.

d) En grupos del tipo A la satisfacción se ve afectada negativamente por el porcentaje de soluciones propuestas por los miembros del grupo; en grupos del tipo B, por la participación de los miembros del grupo en la fijación de actividades, y en grupos del tipo C, por la participación de los miembros del grupo en la fijación de actividades.

e) La productividad no resulta afectada significativamente en ninguna de las situaciones.

El segundo trabajo, realizado por Lewin, Lippit y White, estudia las consecuencias de determinados «Climas de relaciones humanas» en la agresividad demostrada por los miembros del grupo, así como la satisfacción de los mismos en cada una de las situaciones.

Los climas sociales se generan a partir de determinados comportamientos de la persona que dirige el grupo, y que se califican de «autoritario», «democrático» y «laissez-faire».

Los comportamientos «autoritario» y «democrático» se definen, fundamentalmente, por el grado de participación de los dirigidos en la dirección, mientras que el «laissez-faire» implica en gran manera la inhibición de la dirección respecto del funcionamiento del grupo, tal como se refleja en la definición que en el estudio se hace de los términos «autoritario», «democrático» y «laissez-faire».

1.° Comportamiento «autoritario» del que dirige:

— Todas las actividades son determinadas por el jefe.

— Las técnicas y etapas de las actividades se fijan por el jefe.

— El jefe asigna a cada miembro del grupo las tareas que ha de realizar.

— El jefe hace críticas personales.

— El jefe no participa en las actividades de los dirigidos.

2.° Comportamiento «democrático» del que dirige:

— Las decisiones se toman por votación.

— Las técnicas y etapas a seguir se han decidido por el grupo.

— La asignación de tareas la realiza el grupo.

— El jefe hace críticas objetivas.

— El jefe participa en las actividades que raliza el grupo.

3.° Comportamiento «laissez-faire»:

— El jefe no interviene en la definición de actividades ni en las decisiones.

— En relación con la realización de las actividades, el jefe se limita a proporcionar los medios.

— El jefe no interviene en la asignación de tareas.

— El jefe sólo comenta y valora las actividades que se realizan cuando se pregunta.

— El jefe no interviene en el proceso de trabajo.

Las conclusiones de este importantísimo trabajo demuestran:

1.° Existe una correlación clara entre niveles de agresividad y grado de autoritarismo en la gestión por parte del director. Esta agresividad se muestra en acciones fuera de la situación del trabajo.

2.° La práctica totalidad de las personas intervinientes en la experiencia (19 sobre 20) prefieren trabajar en un clima «democrático». Es muy interesante hacer notar que C. G. Browne hace notar que los referentes de los conceptos manejados por Lein, Lippit y White no son comparables, ya que mientras «autoritarismo» y «democracia» tienen referentes claros en sistemas políticos perfectamente definidos, el concepto de «laissez-faire» ha sido acuñado por Adam Smith en su obra «La riqueza de las naciones», haciendo referencia al tipo de control que se ejerce sobre la actividad económica.

Al definir —sigue razonando C. G. Browne— Lewin, Lippit y White «laissez-faire» en términos de comportamiento, ello no concuerda con el sentido que comúnmente se le da al término.

Se empieza, en efecto, en «laissez-faire» como una situación de libertad máxima, mientras que en el clima social «laissez-faire» la libertad de cada uno es mínima, por cuanto se encuentra constreñida por las actuaciones incontroladas e imprevisibles de los demás.

En base a estos rezonamientos, C. G. Browne propone como términos para identificar los climas sociales que se establecen en los estudios de Lewin, Lippit y White.

— Autocracia.
— Democracia.
— Anarquía.

Los climas sociales extremos son el «autocrático» (control muy alto) y el «anárquico» (falta de control). En medio, el «democrático», en el que se produce la máxima libertad.

De acuerdo con Browne, el continuo que representa el control del grupo por parte del jefe, tomando el «laissez-faire» como variable es el siguiente:

«Laissez-faire»

Autocracia

(punto superior)

Democracia

(punto inferior)

• La productividad no está en relación clara con los niveles de participación

• La dirección es el órgano con mayor responsabilidad organizativa y con más autoridad

TIPOLOGIA DEL DIRECTOR

P.— Son realmente interesantes y sugestivas las conclusiones de estos estudios. Si le parece, en lugar de obtener nuevas conclusiones, le ofreceremos al lector la posibilidad de que realice sus propas deducciones. En esta misma línea de análisis me gustaría saber si existen otros estudios que analicen las consecuencias, objetivas, de determinadas formas de dirigir, que creo que pueden desmitificar muchas afirmaciones que se vienen presentando sin base alguna, por lo que veo.

R.— La dirección, y su eficacia, ha sido muy estudiada, siendo muchos los aspectos de la misma respecto de los cuales tenemos ya una información clara.

Quiero ofrecerle, en esta línea, porque creo que es ilustrativo de otro lugar común en los análisis que se vienen haciendo de la dirección, información de una experiencia muy interesante sobre las consecuencias de una dirección «participante» o «supervisante».

Se trata de conocer cómo influye sobre la satisfacción y comportamiento de los grupos dos tipos de actuaciones distintos de los órganos directivos.

En un caso, la dirección interviene activamente en las actividades que realizan las personas a las que dirige (director «participante»); en otro caso, el director realiza, exclusivamente, actividades directivas, sin comprometerse, activamente, en las que realizan las personas y órganos con un nivel de responsabilidad y autoridad inferior.

Para realizar el estudio se preparó la siguiente experiencia:

1.° A un grupo de personas se les pidió que realizasen una tarea (una lista de 12 personas clasificadas por sus méritos).

2.° Este mismo grupo de personas se dividió en equipos de +/—5 individuos. Cada uno de estos equipos eligió un director o jefe. El experimentador, seguidamente, dividió los grupos así constituidos en dos partes:

a) Grupos con jefe «participante».

b) Grupos con jefe «supervisante».

Cada jefe recibió consignas e instrucciones para que ajustase su conducta a la categoría dentro de la que había sido incluido.

Así constituidos los grupos, recibieron instrucciones para elaborar una lista, en razón al mérito de doce personas, ordenadas de mayor a menor mérito. Se trata, pues, de la tarea que cada miembro del grupo hizo individualmente y que ahora debía hacer formando parte del grupo. En la primera parte de la experiencia se elaboró, pues, una lista de méritos por individuo; en la segunda parte, realizada veinticuatro horas más tarde, se elaboró una lista por cada uno de los grupos.

La experiencia tiene un tercer momento, veinticuatro horas más tarde, en la que se le pide a cada **individuo** que elabore de nuevo su lista (individual). Debe señalarse que no se permitió, en ningún momento, guardar notas en relación con cada fase de la experiencia.

Nos encontramos, pues, al final de la experiencia, con tres tipos de listas:

— Listas individuales iniciales (una por persona).
— Listas de grupo:
— Con jefe «participante»
— Con jefe «supervisante»
— Listas individuales finales (una por persona).

Los resultados de la experiencia se aprovecharon para determinar:

1.° Las interacciones grupo-individuo.

2.° El grado de satisfacción de los distintos individuos

3.° La atmósfera de trabajo de los distintos grupos.

Los resultados de la experiencia demuestran: a) Respecto de las interacciones individuo-grupo: Que es mayor la influencia del individuo en las situaciones con director «supervisante»; que los criterios individuales son más estables en los grupos con director «supervisante»; que la influencia del grupo sobre el individuo es más acusada en las situaciones con director «participante». b) Respecto a la satisfacción de los individuos se obtuvieron estos resultados: Que el mayor porcentaje de individuos satisfechos se dio en los casos en los que el director participa en las actividades de los miembros del grupo (59,3 por 100); que el mayor porcentaje de individuos que se manifestaron ni satisfechos ni insastisfechos («neutros») se dio en situaciones con jefe «supervisante» (43,4 por 100); que el mayor porcentaje de insatisfechos se dio en situaciones con jefe «participante» (21,9 por 100). c) Respecto de la valoración de la atmósfera de trabajo por parte de los miembros del grupo: La atmósfera se consideró como agradable de forma mayoritaria en grupos con director «participante»; la atmósfera fue calificada de hostil mayoritariamente en grupos con jefe «supervisante»; la atmósfera se calificó como de interés por la tarea de forma mayoritaria en grupos con director «participante».

P.— Creo que la información contenida en su respuesta aclara muchas de las discusiones interminables a que hemos asistido en los últimos años en torno a la dirección. Me surge, por ejemplo, la vieja polémica relativa a si el director debe participar en la docencia, que, de acuerdo con los resultados de la experiencia de la que usted ha informado, tiene una respuesta clara.

Si le parece, voy a extraer algunas de las conclusiones relativas a lo que usted ha referido en su última respuesta, dejando, de nuevo, al lector el análisis más profundo de la información que nos ha dado. Resultan, así, tres notas generales: 1) Que el director debe asumir su rol, ya que ello no sólo fomenta la cohesión, sino que incrementa la satisfacción de los personajes que forman parte del grupo. 2) La participación del que dirige en las actividades del grupo es positiva. 3) La productividad no está en relación clara con los niveles de participación. Podría deducir nuevas conclusiones, que estoy seguro describirá usted más profundamente en la obra que ya anunció y que publicará ESCUELA ESPAÑOLA sobre las «bases para la organización y funcionamiento de los centros escolares».

¿—Qué le parece a usted si, para terminar esta entrevista, intenta caracterizar a los diferentes tipos de directores?

R.— En base a los análisis realizados y tomando como indicadores de la acción directiva:

— El grado de diferenciación funcional del directivo.

— El grado de participación de los dirigidos en la dirección.

— La consideración del directivo a la actividad y persona de los dirigidos.

Cabe, a título exclusivamente indicativo, diferenciar cuatro tipos de acción directiva:

1. **Autocrático:**
• Diferencia funcional: máxima.
• Participación: mínima.
• Consideración: mínima.

2. **Democrático:**
• Diferencia funcional: mínima.
• Participación: máxima.
• Consideración: máxima.

3. **«Laissez faire»:**
• Diferencia funcional: nula.
• Participación: no reglada.
• Consideración: no se manifiesta.

4. **Equilibrado:**
• Diferencia funcional: entre 1 y 2.
• Participación: entre 1 y 2.
• Consideración: máxima.

Educación permanente de adultos

Mar Foncuberta

La carencia de educadores dedicados exclusivamente a los adultos, por una parte, y la falta de una adecuada especialización de este personal, por otra, son —entre otros— dos obstáculos que impiden una efectiva organización y desarrollo de la educación permanente de adultos.

El hecho de reclamar un personal especialmente dedicado y preparado para esta educación tiene su fundamento en la problemática tan diferente que plantea la educación según se oriente a los niños o a los adultos. Existe un campo específico de formación de adultos que descansa en la especial naturaleza del sujeto a quien se enseña y de la problemática que plantea su formación.

Desde el punto de vista de la práctica docente, pensamos que ha de enfocarse en dos sentidos: al nivel de las relaciones entre las personas (profesor-alumno) y al nivel de las relaciones de los adultos con los conocimientos.

Características

El primer tema plantea cuáles son las características de ese público adulto que está pidiendo unas relaciones distintas a las escolares. Estas características podríamos resumirlas en las siguientes:

a) La actitud de voluntariedad hacia la formación. El adulto se encuentra altamente motivado en su aprendizaje, ya sea por adquirir un título para promocionar profesionalmente, ya por adquirir mayor cultura, superar deficiencias de sus estudios básicos, etc. El niño generalmente no presenta ninguna motivación; en todo caso, sólo la motivación inmediata en función de los próximos exámenes.

b) El tiempo para la persona adulta tiene un gran valor, ya que dispone de muy poco, cosa que no ocurre con los niños. Por eso el adulto, si en las clases no encuentra lo que esperaba, abandona la formación iniciada, ya que no le gusta desperdiciar unas horas libres restándolas de su descanso o vida familiar y después de toda una jornada laboral.

c) La experiencia del adulto, que en algunos casos puede incluso compararse o sobrepasar a la del propio docente. De ahí que al profesor de adultos se le plantea una situación muy diferente de la que presenta el medio escolar, ya que son otras las exigencias en cuanto al tipo de relación con los alumnos, disponibilidad, atención, grado de creatividad, emulación, enfoque de la enseñanza, materias de estudio, participación, etc.

d) Heterogeneidad del alumnado, que es aún más significativa que en los niños. La problemática personal, familiar, profesional, social, etc., pone de relieve individualidades muy acusadas, a las que es necesario también atender.

e) Por otra parte, los nuevos planteamientos en que se está fundamentando la educación de adultos a nivel internacional: Conferencias generales, recomendaciones de la UNESCO, etc., justifican no sólo un cambio de vocabulario respecto a las relaciones profesor-alumno adulto, sino todo un cambio de actitudes (1). En lugar de los términos «maestro» o «profesor», se van incorporando cada vez más los de «guía», «animador» o «consejero»; y en el concepto «alumno» los educadores van reconociendo al agente principal de su propia formación.

Se abandonan las antiguas posturas de los maestros que se consideraban representantes del saber y de la cultura para constituirse en «compañeros» de sus alumnos, preocupados por todo lo que atañe al proceso educativo, no sólo del alumnado en cuanto tal, sino también del entorno social y familiar. Actualmente no se pretende tanto instruir como ayudar a que el adulto aprenda por sí mismo; y para ello el profesor intenta motivar y estimular el autoaprendizaje, hecho que es más importante que el simple trasvase de conocimientos concretos que se puedan ofrecer al alumno. El adulto necesita más de consejeros y animadores que de maestros y conferenciantes.

Todo esto comporta un nuevo enfoque profesional, ya que se está exigiendo una formación mucho más específica y especializada en estos tres campos:

1) En las aptitudes y actitudes personales del educador como tal.
2) En las funciones.
3) En la formación.

1) En aptitudes y actitudes:

Además de una clara inteligencia, competencia y entusiasta dedicación a su tarea, es necesario que el profesor o animador de adultos posea un sentimiento de empatía hacia los otros; comprensión, capacidad para suscitar estímulo y confianza en los adultos, creando un clima propicio; experiencia social; gran sentido de la responsabilidad; saber escuchar; dominio en las relaciones interpersonales y de grupo..., cualidades todas que a veces son más importantes que el hecho de saber elaborar un programa de acción o utilizar unos medios. La captación y tratamiento adecuado del adulto, implica, de entrada, puntos positivos para el resto de la actuación profesional.

2) Funciones:

El papel del educador de adultos se encuentra actualmente muy diversificado en sus funciones. Ha de ser:

- Psicólogo, capaz de comprender la problemática y necesidades de los adultos para sobre ello montar la enseñanza.
- Sociólogo, en cuanto a conocer técnicas de sondeo de necesidades sociales, culturales, etc.
- Seleccionador de las materias y contenidos más interesantes para los adultos.
- Animador que ayuda al individuo o al grupo a trabajar.
- Consejero-orientador en la elección de medios y opciones, etc., que pueden presentarse a su consideración por parte de los alumnos.
- Intermediario entre el alumno y la cultura, entre el individuo y la comunidad social.
- Investigador atento a los nuevos contenidos, métodos y medios pedagógicos.
- Conocedor de la vida en sus múltiples aspectos, para dar respuestas reales y prácticas a los planteamientos del adulto.
- Moderador en los grupos de participación de los alumnos, en los que se debaten aspectos relacionados con la enseñanza.

3) Formación:

Deberá ser polifacética, abarcando desde cuestiones de psicología a técnicas de trabajo en grupo; es decir, teórica y práctica. Pero la formación incidirá especialmente en dos aspectos:

a) Sobre los contenidos.
b) Sobre los métodos.

a) Sobre los contenidos.

La formación científica debe abarcar diferentes materias relacionadas con la práctica docente y también relacionarle con disciplinas complementarias que le son necesarias para un trabajo eficaz, procedimientos para detectar necesidades del individuo y grupo social, problemas de comunicación, de relaciones interpersonales, etc.

b) Sobre los métodos.

Necesita de unas especiales prácticas pedagógicas que le lleven al dominio en el uso de medios y métodos variados, adaptados a un público heterogéneo; conocimiento de técnicas psico-pedagógicas aplicadas al trabajo en grupos; técnicas de programación; de evaluación, tanto para el trabajo como para el material; sobre manejo y aplicación de los mass-media.

Una nueva política

Todas estas consideraciones vienen a corroborar la necesidad de una nueva política en torno a los educadores de adultos, así como unos nuevos planteamientos para esta modalidad educativa.

Respecto a los docentes —que es el tema que ahora nos ocupa—, esa nueva política debería proponerse estos objetivos:

— Reflexionar sobre las exigencias que impone el sujeto de esta modalidad educativa para adecuar a ellas la profesión docente.

— Fijar unos criterios de formación y selección de los educadores de adultos, de acuerdo con las nuevas funciones que se le encomienden, así como con los nuevos contenidos y métodos.

— Proporcionar los medios para una formación y autoperfeccionamiento continuado.

— Dar lugar a un sistema de promoción flexible, rompiendo las categorías cerradas dentro del marco del personal decente.

— Prever una plantilla proporcional de profesores que responda a la demanda real de la sociedad, hecho que evitaría conflictos.

— Establecer una política de auténtica coordinación entre todos los individuos y grupos que entran o participan en este cuadro educativo de adultos con el fin de aunar esfuerzos y criterios.

— Favorecer la investigación sobre el sector adulto, suministrando los recursos necesarios para realizar estudios sobre:

- Psico-sociología.
- Planeamiento educativo.
- Educación comparada.
- Innovación metodológica y técnica.

— Dotar de servicios para documentación especializada, bibliotecas...

Creemos que solucionada la problemática del personal docente en lo relativo a su formación, promoción y aumento de plantilla, se habría dado un gran paso hacia la consecución de una auténtica Educación Permanente de Adultos, de la que tan necesitado está nuestro país.

(1) Tomo ideas del informe final de la Conferencia de Tokio.

Descongelación de pensiones de la Mutualidad

En estos días, los profesores de EGB jubilados hace más de un año que están pendientes de percibir la pensión de jubilación están recibiendo una comunicación de MUFACE, Servicio de Integraciones, que dice así: «Visto el expediente de reconocimiento de prestación conforme al reglamento y normas complementarias de la Mutualidad Integrada, la Junta de Gobierno ha acordado reconocerle el derecho a la prestación solicitada por usted, según el siguiente detalle:

Cuantía: 30 por 100 de la base reguladora (se refiere esta comunicación a un jubilado forzoso).

Importe: 23.472 pesetas.

Efectos: 1-7-1979.

No obstante, tal acuerdo no podrá ejecutarse hasta que el Ministerio de Hacienda haya aprobado las consignaciones necesarias a tal fin, para lo cual se inicia simultáneamente el expediente oportuno y se abonará, entre tanto, en concepto de anticipo la cantidad de pesetas 21.002, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto 3065-1978, de 29 de diciembre, por no existir otras dotaciones presupuestarias.

Del citado importe se descontarán en su caso las obligaciones mutuales y fiscales que procedan.

Con esta fecha (en este caso concreto se refería al 12 de febrero) se comunica al servicio correspondiente proceda al abono de la prestación reconocida con cargo al fondo especial.

Finaliza la comunicación expresando que contra la resolución en cuestión, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo Rector de esta Mutualidad General, o recurso de alzada entre el excelentísimo señor ministro de la Presidencia del Gobierno en el plazo de quince días naturales en el primero o quince días hábiles en el segundo, a partir del día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 213-3 del reglamento general del mutualista administrativo, aprobado por decreto 843-76, de 18 de marzo.

Como consideramos que el «atropello» jurídico que se está cometiendo con los maestros jubilados debe ser subsanado urgentemente, y así lo comenté en el número 2.511, página 10, a continuación publicamos dos modelos de recursos: uno el de alzada, otro el de reposición, para que después de formalizados sean remitidos a los organismos que decidan, bien ante el Consejo Rector de MUFACE (caso del recurso de reposición), bien ante el excelentísimo señor ministro de la Presidencia del Gobierno (caso del recurso de alzada).

Escrito de recurso de alzada ordinario

Excelentísimo señor:

Don ..... (nombre y apellidos), mayor de edad (circunstancias personales, profesor de Educación General Básica, etc.), vecino de ....., con domicilio en ....., D. N. I. n.º ....., ante (detállese el organismo que corresponde), teniéndose siempre en cuenta que debe ser ante el órgano superior jerárquico del que dictó la resolución impugnada y que no ponga fin a la vía administrativa),

EXPONE: Que al amparo del artículo 122 y siguientes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por ley de 2 de diciembre de 1963, interpone recurso de alzada contra la resolución dictada cuyo fallo dice textualmente así:

Fallo ..... (transcríbase).

Razones de impugnación:

1.º Se interpone el recurso ante V. E., por ser el órgano superior jerárquico del que dictó la resolución que se recurre, según lo establecido en la legislación vigente y dentro del plazo de quince días previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo anteriormente citada.

2.º Se funda el presente recurso en las siguientes infracciones del ordenamiento jurídico:

a) .....
b) .....
c) .....

En virtud de lo expuesto:

SUPLICO (al excelentísimo señor ministro, según proceda), que se sirva revocar la resolución (que se impugna), en virtud de la cual se me exige ..... y en su consecuencia acordar que .....

Es gracia que espero alcanzar de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Lugar y fecha .....

Excelentísimo señor ministro de la Presidencia del Gobierno. Madrid.

Recurso previo de reposición

Ilmo. Sr.

Don..... mayor de dad (casado, soltero, viudo), profesor de EGB jubilado, de esta vecindad, con domicilio en ..... provisto de D. N. I....., ante V. E. con el debido respeto y consideración, comparece y expone:

Que con fecha..... le ha sido notificada la resolución de ..... por la cual, visto el expediente de reconocimiento de prestación conforme al Reglamento y Normas complementarias de la Mutualidad Integrada, la Junta de Gobierno ha acordado reconocerle el derecho a la prestación solicitada, pero como no estima ajustada a derecho tal resolución ....., mediante este escrito interpone recurso de reposición previo al contencioso-administrativo que oportunamente formularé como previenen los artículos 126 de la ley de Procesamiento Administrativo de 17 de julio de 1958, revisada por ley de 2 de diciembre de 1963 (1) y 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1966 (2).

El presente recurso se interpone dentro del plazo de un mes, señalado en el precepto últimamente citado.

Fundo el presente recurso de reposición en los siguientes motivos:

1.º .....
2.º .....
3.º .....
4.º .....

Por lo expuesto:

Suplico a V. E. que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, uniéndolo al expediente de referencia y por interpuesto el recurso de reposición contra el (acuerdo o resolución) de tal..... fecha denegatorio de la petición formulada por el concurrente mediante escrito de tal ..... (otra), y reconsiderada la cuestión a la vista de las razones alegadas, reponer el acto o resolución recurrido, dejándolo sin efecto y, en su lugar, dictar otro por el que se acceda a mi petición interesada en mi precitado escrito de ....

Es gracia que espero alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida Dios guarde muchos años.

Lugar y fecha ....

Ilmo. Consejo Rector de la Mutialidad General.

Oposición restringida ordinaria

Lista general provisional única de aprobados

Como indicábamos en la página 11 del número 2.512 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 14 de febrero, en los «Boletines Oficiales del Ministerio», correspondientes a los días 28 de enero, 4 y 11 de febrero, se ha publicado la lista general única de profesores aprobados en la oposición restringida ordinaria convocada por orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («B. O. del E.» del 23), ordenada de mayor a menor puntuación por los coeficientes de la división señalada en el artículo 34 del estatuto del Magisterio. Se concede un plazo de quince días hábiles, que finaliza el día 28 de febrero, para que los opositores puedan reclamar, si a ello hubiera lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista.

Como la lista general de estos opositores ocupa 208 páginas del «Boletín» no se puede publicar en ESCUELA ESPAÑOLA, no obstante, los suscriptores que deseen conocer dicho número, que es fundamental, pues debe reflejarse en cuantos documentos e instancias tengan que presentar ante la Delegación Provincial, Dirección General de Personal o cualquier otro organismo del M. E,. deben seguir las instrucciones que se reflejan a continuación:

A) Pasarse por las delegaciones provinciales y solicitar en el servicio de información los «Boletines Oficiales del Ministerio» de los días 28 de enero y 4 y 11 de febrero.

B) Los opositores que viven en Madrid pueden pasarse por nuestras oficinas, calle Mayor, número 4, primero, de 8 a 15 horas.

C) Formalizar el «Boletín» que se inserta a continuación **adjuntando necesariamente** sobre franqueado para la contestación.

Para que nuestro servicio sea eficaz no deben olvidar formalizar todos y cada uno de los requisitos que se indican en el apartado siguiente, pues sin cumplimentarlo adecuadamente resultará difícil poder informarles con la urgencia que requiere el caso, ya que el plazo de reclamaciones, si a ello hubiera lugar, finaliza el día 28 de febrero.

Destacamos que en esta lista general solamente figuran los 7.721 opositores que figuran en la orden de aprobación del expediente de la citada oposición restringida, que, como ya publicó ESCUELA ESPAÑOLA, se insertó en el «B. O. del E.» número 19, correspondiente al día 22 de enero de 1980, páginas 1628 a 1663.

Los aprobados en la oposición «restringidísima», es decir, los que se presentaron por tener cinco o más años de servicios interinos antes de la publicación de la ley General de Educación, podrán utilizar este servicio siempre y cuando nos indiquen exactamente el número de registro personal que ya figura en la nómina del mes de enero de 1980.

La lista general de estos opositores se publicará próximamente en el «Boletín Oficial del Ministerio». La lista general de los ingresados directamente (quinta promoción plan experimental) se ha publicado en el «Boletín Oficial del Ministerio» del pasado lunes, día 18. Por lo que se refiere a los opositores que aprobaron la oposición, turno libre, en su momento se efectuará la aprobación del expediente y la publicación de la lista general única.

Oposición restringida ordinaria, 1979 (servicio especial gratuito para nuestros sucriptores).

Don ..... aprobó la oposición turno restringido ordinario o turno restringidísimo (ley General de Educación), en la provincia de ..... y se presentó por el área de ....., obteniendo en su tribunal el número ..... Domicilio actual donde recibe la revista.....

Adjunta sobre franqueado para que le indiquen:
— Número de la lista general única ..... — Número de registro de personal ..... — Servicios interinos o en sustitución con los que figura en la lista general ..... — Fecha de nacimiento con la que figura ..... — Finalmente, coeficiente obtenido .....

Oposición restringida ordinaria, 1979 (servicio especial para los no suscriptores de ESCUELA ESPAÑOLA).

Los opositores que no siendo suscriptores de ESCUELA ESPAÑOLA deseen conocer idénticos datos necesariamente deben enviar en sellos de correos o por giro postal la cantidad de 100 pesetas y sobre franqueado para la contestación.
Don ..... aprobó la oposición turno restringido ordinario o turno restringidísimo (ley General de Educación) en la provincia de ..... y se presentó por el área de ....., obteniendo en su tribunal el número .....

Desea saber:
— Número de la lista general única ..... — Número de registro de personal ..... — Servicios interinos o en sustitución con los que figura en la lista general ..... — Fecha de nacimiento con la que figura igualmente en el citado boletín ..... — Finalmente, coeficiente obtenido .....

Expedición de nombramientos

Según hemos podido saber, actualmente se están preparando los nombramientos provisionales por las delegaciones provinciales de cada provincia. Los opositores, cuando tengan que ir a retirar el nombramiento en cuestión, deberán ir provistos de 4.700 pesetas en pólizas del Estado, ya que al modificarse los sueldos ya no son 3.810 pesetas, sino 4.700 las que son necesarias.

OPOSICIONES EGB

Editorial Escuela Española, S. A.
tiene en su LIBRERIA el siguiente material al servicio del opositor:

	Ptas.
Didáctica aplicada en EGB	600
Ley General de Educación	250
Nuevas orientaciones pedagógicas	350
Enseñanza programada, de Rubbens	300
Educación cívica y comprensión internacional, de B. de la Rosa	270
Las ciencias naturales en la educación básica, de K. S. George.	425
La enseñanza creativa, de Paul Torrance	525
Creatividad, de G. Ulman	600
Expresión dinámica, un lenguaje total, de Poveda	150
Las actividades extraescolares, de V. Barquero	200
El niño aprende a leer, de Dehaut	265
Bilingüismo y educación, de R. Titone	700
Matemática moderna para profesores de enseñanza estatal, de N. C. T. M.	425
La enseñanza de las ciencias, de K. D. George.	400
Aproximación a la gramática española, de Marcos Marín	525
Psicología, de J. O. Whittaker	2.200
Psicología y educación del niño, de J. Leif (2 vols.)	1.020
Psicología de la adolescencia, de F. Brooks.	1.620
Educación personalizada, de V. García Hoz.	500
Enseñanza individualizada, de R. Dottrens	355
El trabajo en grupos, de Ferry	300
La vida afectiva en grupos, de M. Pagés	1.100
Niveles en educación especial, de I. Díaz Arnal	250
Educación para la libertad, de H. Schroeder.	385
La escuela abierta, de B. Eliade	290
Formación continua de adultos, de F. Goguelin	350
Libertad y algo más, de J. Holt	330
Tratado de pedagogía general, de R. Hubert.	660
La formación de los enseñantes, de G. Landsheere	600
La escuela sin paredes, de J. Bremer	420
Evaluación de los aprendizajes, de P. Lafourcade	600

	Ptas.
Evaluación de los aprendizajes, de B. Bloom (4 vols.)	2.335
Cómo mejorar los programas escolares, de R. Dottrens	425
Tecnología didáctica, de Ferrández	685
Técnicas e instrumento de evaluación, de Pallarés	325
Matemáticas para oposiciones, de B. Aurrecoechea	555
Organización y administración escolar, de L. Filho	385
Administración, dirección y supervisión escolar, de A. Lemus	845
Estructura pedagógico-administrativa de EGB, de C. Arribas	875
El valor educativo de las manualidades, de E. L. Mahil	775
Lingüística y lengua española, de Marcos Marín	605
La Constitución española comentada, de E. Sánchez	250
La evaluación continua y el expediente personal, de V. Barquero	200
Métodos activos en EGB, de V. Barquero	200
El proceso programador en la escuela, de R. Amengual	500
La literatura infantil y su problemática, de Merlo	220

	Ptas.
Cómo se comenta un texto literario, de F. Lázaro	250
Colección Cuadernos de Historia Universal:	
Prehistoria	175
Las primeras civilizaciones del cercano Oriente y del Egeo (2 vols.)	350
Grecia entre los siglos XII y VI A. de Cristo	175
Esparta y Atenas	175
Religión, pensamiento y arte en Grecia	175
Alejandro y la civilización helenística	175
Los orígenes romanos	175
Progresos del poder personal	175
El imperio romano	175
La civilización romana	175
El fin del imperio romano	175
Cristianismo	175
Bizancio y el Islam	175
Economía y sociedad en la Edad Media.	175
El Estado en la Edad Media	175
La cultura medieval	175
El fin de la Edad Media	175
Humanismo y Renacimiento	175
La Reforma	175
La economía en la época moderna	175
El Absolutismo	175
El siglo XVIII	175
La Revolución francesa (2 vols.)	350
Los Estados europeos	175
Los cambios económicos	175
El desarrollo Europeo	175
La ciencia, el pensamiento	175
La primera guerra mundial	175
La segunda guerra mundial	175
Fichas sinópticas, de Fermina Sánchez Aranda:	
Resumen de Geografía de España	350
Resumen de Geografía Universal	350
Resumen de Literatura Universal	350
Resumen de Historia del Arte	350
Resumen de Física General	350
Resumen de Química General	350

Don ..... con domicilio en calle ..... núm. .....
población ..... provincia ..... desea recibir contra reembolso los siguientes títulos:
.....

Editorial Escuela Española, S. A. C/ Mayor, 4, 1.°.MADRID-13. Teléfs. 222 67 64 - 232 46 60

Aclaración sobre los descuentos de las nóminas del mes de enero

Desde el día 1 de enero de 1979, los funcionarios de cualquier esfera de la Administración del Estado que perciban rendimiento de trabajo quedaron sometidos al impuesto sobre la renta.

Los porcentajes aplicables en los casos de sujetos pasivos sin hijos, y con hijos según el número, vienen reflejados en las tablas que hemos publicado en el número 2.493 de ESCUELA ESPAÑOLA, de fecha 27 de septiembre de 1979, y que nuevamente volveremos a reproducir cuando publiquemos las tablas de sueldos y descuentos completas.

En su consecuencia, los profesores de EGB no deben extrañarse al repasar sus nóminas que los descuentos se hayan visto incrementados al conexionarlos con los que tenía en las nóminas del año pasado, pues al haber aumentado el sueldo base, los trienios, grado y dedicación exclusiva, los descuentos son mayores.

Queremos hacer esta aclaración para evitar reclamaciones innecesarias ante la sección de nóminas de las delegaciones provinciales, que se limitan, sin más, a aplicar los baremos que legalmente procedan en cada caso.

Actualmente, y de acuerdo con los últimos haberes, los **descuentos** que se contienen en las nóminas son los siguientes:

— **Impuesto sobre la renta** (Mínimo 11 por 100 a profesores de nuevo ingreso, sin ningún trienio), que gravita sobre la cantidad bruta a percibir por el interesado.

— **Mutualidad** (2,88 por 100). Este descuento sólo se efectúa a los profesores de EGB que están afiliados a la antigua Mutualidad de Enseñanza Primaria. Los profesores de nuevo ingreso y los cursillistas de 1936, integrados por aplicación del decreto 1555-1977, de 2 de junio, no tienen este tipo de descuento.

Dicho porcentaje, es decir, el 2,88 por 100, grava la cantidad bruta que perciben los profesores, exceptuando la diferencia entre la dedicación plena y la exclusiva. En consecuencia, quienes tengan la exclusiva deben de descontar de sus ingresos brutos la cantidad de 15.517 (exclusiva) —6.261 (plena) = 9.256 pesetas para averiguar el descuento que la Delegación realiza en sus nóminas.

— **MUFACE.** A esta institución están afiliados obligatoriamente todos los profesores de EGB El descuento que se realiza, el 2,25 por 100, gravita sólo y exclusivamente sobre el sueldo, trienios y grado.

— **Pasivos.** La base liquidable a efectos de derechos pasivos gravita sobre el sueldo base, trienios y grado y el porcentaje es el 5 por 100.

Con estas aclaraciones creemos que todos los profesores podrán saber exactamente si los ingresos mensuales que perciben son o no correctos no obstante, a continuación publicamos dos tablas.

Manuel RODRIGUEZ

TABLA N.º 1 CON 0 TRIENIOS Y CON 1 TRIENIO COEFICIENTE 2,9 + DEDICACION EXCLUSIVA

(1) Trienios coeficiente al 2,9	(2) Sueldo más trienios	(3) Grado inicial	(4) Incentivos cuerpo más dedicación exclusiva (5.789 + 15.517 = 21.306)	(5) Total ingresos	(6) Base líquida IRPF	(7) Base líquida Mutualidad (9.256: diferencia entre exclusiva y plena)	(8) Base liquidable MUFACE	(9) Base liquidable pasivos	(10) IRPF (según porcentaje	(11) Mutualidad 2,88%	(12) MUFACE 2,25%	(13) Pasivos 5%	(14) Total descuentos	(15) Líquido a percibir
0	38.400	3.184	21.306	62.890	62.890 - 11%	53.634	41.584	41.584	6.918	1.537	936	2.079	11.478	51.412
1: 1.458	39.858	3.184	21.306	64.348	64.348 - 11%	55.092	43.042	43.042	7.078	1.587	968	2.152	11.785	52.563

TABLA N.º 2 CON 2 TRIENIOS: UNO COEFICIENTE 2,9 (ANTIGUO) OTRO COEFICIENTE, 3,6 (NUEVO) + DEDICACION EXCLUSIVA

(1) Trienios: 2 uno de 1.458 y otro de 1.944	(2) Sueldo más trienios	(3) Grado inicial	(4) Incentivos cuerpo más dedicación exclusiva (5.789 + 15.517 = 21.306	(5) Total ingresos	(6) Base líquida IRPF	(7) Base líquida Mutualidad (9.256: diferencia entre exclusiva y plena	(8) Base liquidable MUFACE	(9) Base liquidable pasivos	(10) IRPF (según porcentaje	(11) Mutualidad 2,88%	(12) MUFACE 2,25%	(13) Pasivos 5%	(14) Total descuentos	(15) Líquido a percibir
	38.400+ 1.458+ 1.944= 41.802	3.184	21.306	66.292	66.292 (12%)	57.036	44.986	44.986	7.955	1.643	1.012	2.245	12.855	53.437

ADVERTENCIA.— Las retribuciones básicas y complementarias que figuran en estas tablas se distribuyen de la siguiente forma:

Retribuciones básicas:
Sueldo base: 38.400
Grado: 3.184
Trienios 3,6: 1.944
Trienios 2,9: 1.458

Ayuda familiar:
Por esposa: 375 pts.
Por cada hijo con derecho a ayuda: 300 pts.
Las familias numerosas y las que tengan hijos minusválidos igualmente tienen la ayuda correspondiente

Retribuciones complementarias:
Incentivo de cuerpo: 5.789 (1).
Dedicación plena: 6.261
Dedicación exclusiva: 15.517.
Complemento de destino: 1.386
Directores colegios educación especial: 5.549.
Directores colegios más 22 unidades: 4.856.
Directores colegios 16 a 21 unidades: 4.163.
Directores colegios 8 a 15 unidades: 3.468.
Directores colegios hasta 7 unidades: 2.774.
Directores centros EPA: 2.774.
Directores círculos EPA: 2.774.
Orientadores escolares y vocacionales: 4.163 pts.

(1) INCENTIVO DE CUERPO.— El pasado año, el incentivo de Cuerpo que recibían los profesores de EGB estaba fijado en la cantidad de 6.962 pesetas. En el mes de enero de 1980, sin embargo, dicho incentivo de Cuerpo quedó reducido a 3.442 pesetas, y ésa era la cantidad que figuraba en la nómina, lo que ha supuesto una gran desilusión. Por ello quizá el Ministerio de Hacienda ha reconsiderado su cicatera postura y en el mes de febrero la cantidad que figurará en la nómina será la de 5.789 pesetas, que será la que en lo sucesivo se perciba.

La diferencia entre la cantidad de 3.442 pesetas y la de 5.789 pesetas correspondiente al mes de enero, menos los descuentos correspondientes, se percibirá con la nómina del mes de febrero.

I. C. C. E.

CURSILLOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO

SEMANA DE PASCUA: 7-12 ABRIL 1980

DIAS 7, 8 y 9

— Educación preescolar (1.ª parte).
— Cursillo práctico de expresión dinámica (psicomotricidad, ritmo, audición musical y educación corporal) (1.ª parte. Iniciación).

Horario:
Día 7: Tarde de 4 a 10.
Días 8 y 9: Mañana de 9 a 14.
Tarde de 4 a 8,30.

DIAS 10, 11 y 12

— Educación preescolar (2.ª parte).
— Formación de tutores.
— La dislexia y su rehabilitación (1.ª parte).
— Metodología para lectura y escritura (ciclo preparatorio).

Horario:
Días 10 y 11: Mañana de 9 a 14.
Tarde de 4 a 7,30.
Día 12: Mañana de 9 a 14. Tarde de 4 a 7.

Nota importante: Confirmada la concesión de diploma oficial

Para informes o inscripciones dirigirse a:

ICCE

Calle Eraso, 3. Madrid-28. Teléfono 2557200.

Secretaría: Mañanas de 9 a 14 solamente.

ANUNCIOS POR PALABRAS

■ Autoescuelas Rafael Alvarez: Plaza Santa Bárbara, 4; Marqués de Urquijo, 40; Diego de León, 67. Más de sesenta y cinco años dedicados a las enseñanzas de conductores.

■ Cedo derechos vivienda Arganzuela. A convenir. (91) 739 65 97.

■ Propietaria definitiva Alcorcón permutaría definitiva Majadahonda, alrededores. Teléfono (91) 260 54 95, de 9 a 3.

■ Vendo piso Sevilla, estrenar, tres dormitorios. Parque residencial Las Golondrinas, junto colegio nacional (924) 45 10 96.

■ Vendo piso Campamento, cuatro dormitorios, 1.000.000 entrada, resto convenir. (91) 261 17 99, tardes.

■ Alquilo piso zona sur Madrid. (91) 475 49 70.

■ Maestra propietaria Málaga permutaría Santiago. Pago traslado. Teléfono (952) 25 98 01. Málaga.

■ Permuto escuela occidente Asturias, buena situación, por Galicia. Soledad. Río Neira, 8. Lugo.

CURSILLO SOBRE LENGUAJE AUDIOVISUAL Y EDUCACION DE LA FE PARA PROFESORES DE EGB

Organizado por la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB Don Bosco y aprobado por el ICEUM. Dirigido y enfocado a profesores de EGB.

FINALIDAD: Comprensión y adecuada utilización del lenguaje audiovisual.
DURACION: Del 3 al 13 de marzo.
HORARIO: De 18,30 a 21,30 horas.
INSCRIPCION: En la Secretaría de la Escuela, del 25 al 29 de febrero, de 18,30 a 20 horas.

El cursillo tiene validez oficial y contabiliza 27 horas lectivas, para las cuales se expedirá un certificado.

ESCUELA UNIVERSITARIA DON BOSCO. Calle María Auxiliadora, número 9. MADRID-20
INFORMACION: Teléfonos 4500419—4500472

La Fundación Santa María concede becas totales a los participantes

Concurso de 10.000 y párvulos

Convocatoria, vacantes y plazo de peticiones

(Viene de la pág. 1)

en el «BO del Ministerio de Educación» la relación de vacantes a proveer. Al momento de cerrar este número nos aseguran que dichas vacantes se publicarán el día 25 de febrero, por lo que de confirmarse esta información el plazo de peticiones para las provincias de la Península y Baleares finalizaría el día 11 de marzo y para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife y profesores que ejercen en el extranjero, este plazo finalizaría el día 16 de marzo.

En el último número, comentábamos la innovación que se había introducido en las bases de la convocatoria, ya que los licenciados en otras materias distintas a Pedagogía, Filosofía y Letras y Ciencias, que hasta ahora eran los únicos que podían solicitar.

Por otra parte, también se ha introducido la importante modificación de que las preferencias para obtener destino dentro de cada grupo vendrá determinada por la mejor puntuación de cada concursante, exclusivamente por los servicios prestados en propiedad definitiva en el centro desde el que solicitan, ya sea éste de localidad de censo superior a 10.000 habitantes, o inferior cuando así proceda, con independencia de la categoría de la localidad desde la que se solicita, y de aquella a la que se aspira, que serán inoperantes a estos efectos.

Al incorporarse estas inovaciones en el concurso de 10.000, ha quedado derogado el artículo 16 de decreto de 5 de febrero de 1959 («BOE» del 2 de junio).

Este año el Ministerio de Educación, a través de los diferentes concursos que ha convocado ya, y los que seguirá anunciando, ha introducido diversas modificaciones, y concretamente por lo que se refiere a los concursos especiales, la más importante es la de suprimir las preferencias para obtener destino dentro de cada grupo, que como ya indicamos anteriormente vendrá determinada por la mejor puntuación de cada concursante, exclusivamente por los servicios prestados en propiedad definitiva en el centro desde el que solicite el concursante, ya sea éste de localidad de censo superior a 10.000 habitantes o inferior cuando así proceda, con independencia de la categoría de la localidad desde la que se solicita y de aquella a la que se aspira, que serán inoperantes a estos efectos.

Esta reforma, que quizá sea positiva, conculca sin duda legítimos derechos subjetivos de aquellos profesores que al amparo de leyes vigentes los habían adquirido, y es por ello que cuando tenían toda la ilusión en una vacante determinada, por proceder de otra de igual o superior categoría, verán cómo éstas son adjudicadas a compañeros que en teoría tenían menos preferencias que ellos.

Ante esta situación, preguntamos a la Administración: ¿por qué antes de introducir modificaciones que modifiquen un «status» legal anterior no se concede un período de transitoriedad para no lesionar derechos a terceros?

Las reformas o se hacen con profundidad y con todo rigor o no se hacen.

Manuel RODRIGUEZ

Pre-concurso

La adjudicación de reserva de plazas para los profesores de EGB que se hallaren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo segundo del decreto de 18 de octubre de 1957 («B. O. del E.» del 31), conocido vulgarmente como pre-concurso, por anunciarse antes de la convocatoria del concurso general, se conocerán seguramente en los primeros días del mes de marzo. En estos momentos ya se ha hecho la detracción de las vacantes correspondientes y pronto se redactará la resolución que proceda.

Por supuesto, que en ESCUELA ESPAÑOLA publicaremos la relación de profesores que obtendrán la reserva de la plaza que han solicitado.

Educación especial

Próximamente se publicará en el «B. O. del E.» la convocatoria del concurso especial de traslados para proveer en propiedad las vacantes de escuelas de educación especial en régimen ordinario y que corresponden a este medio, producidas hasta el 1 de septiembre de 1979.

El concurso constará de dos turnos:

a) Consortes.
b) Voluntario.

Como novedad importante, que conviene destacar, las vacantes en este concurso, en cualquiera de los turnos de consorte o voluntario, se anunciarán para su provisión indistinta por profesor o profesora y en consecuencia se adjudicarán, dentro de cada turno.

Maestros de taller

Concurso general de traslados

En el «B. O. del E.» del 11 de febrero se publica la orden de 24 de enero por la que se convoca concurso general de traslados entre maestros de taller de escuelas de maestría industrial.

Por estar vacantes plazas de maestros de taller de escu elas de maestría industrial cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslados entre maestros de taller y por aquéllos que han superado las pruebas del concurso-oposición restringido y oposición libre, convocadas por órdenes ministeriales de 16 y 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22), respectivamente. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de maestros de taller de escuelas de maestría industrial vacantes en los institutos politécnicos nacionales, centros nacionales y secciones de formación profesional que figura en el anexo II, conjunto de esta orden y de la orden de la misma fecha por la que se convoca concurso general de traslados entre profesores numerarios de escuelas de maestría industrial, así como las que puedan producirse en el presente concurso de traslados de los maestros de taller que, participando en el mismo, obtengan nuevo destino.

Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los maestros de taller que se encuentren en servicio activo.

b) Los supernumerarios que deseen reingresar en el servicio activo como maestros de taller.

c) Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1980 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

d) Maestros de taller nombrados funcionarios en prácticas por orden ministerial de 19 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

e) Aquellos maestros que aprobaron el concurso-oposición restringido convocado por orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) que optaron por no incorporarse hasta el 1 de octubre de 1980.

f) Aquellos maestros que habiendo sido adscritos provisionalmente a centros de nueva creación o por desdoblamiento de los ya existentes, dentro de la misma localidad, deseen consolidar la plaza, ya que su destino continúa siendo el de procedencia. Caso de no tomar parte o no obtener destino, volverán al centro de origen en el que tienen la plaza en propiedad.

Este apartado no es de aplicación a los maestros de taller cuya rama haya sido trasladada al nuevo centro.

Estarán obligados a concursar:

a) Los procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.

b) Quienes cesen en la situación de supernumerario o procedan de las de excedente forzoso o suspenso. Los maestros citados en el presente apartado que no participen en el concurso pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

En las instancias de petición, los aspirantes comprendidos en los apartados a) de este punto solicitarán los centros a que aspiran consignándolos por orden de preferencia, entendiéndose que si no fueran nombrados para ninguno de ellos por corresponder a otros concursantes serán destinados con carácter forzoso para cualquier otra plaza no adjudicada a otro concursante. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en situación de provisionalidad.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Finalizado este plazo no se admitirá ninguna documentación

Maestría industrial

Concurso general de traslados

En el «BOE» del 11 de febrero se publica la orden de 24 de enero por la que se convoca concurso general de traslados entre profesores numerarios de escuelas de maestría industrial

Por estar vacantes plazas de profesores numerarios de escuelas de maestría industrial cuya provisión ha de realizarse por concurso de traslados entre profesores numerarios y por aquellos que han superado las pruebas del concurso-oposición restringido y oposición libre, convocados por ordenes ministeriales de 16 y 19 de febrero de 1979 («BOE» del 22), respectivamente, se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de profesores numerarios de escuelas de maestría industrial, vacantes en los institutos politécnicos nacionales, centros nacionales y secciones de formación profesional que figuran en el anexo II, conjunto de esta orden y de la orden de la misma fecha por la que se convoca concurso general de traslados entre maestros de taller de escuelas de maestría industrial, así como las que puedan producirse de las mismas asignaturas en el presente concurso de traslados de los profesores numerarios que participando en el mismo obtenga uevo destino.

Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los profesores numerarios que se encuentren en servicio activo.

b) Los supernumerarios que deseen reingresar en el servicio activo como profesores numerarios.

c) Los excedentes voluntarios que con fecha 1 de octubre de 1980 cumplan como mínimo un año en dicha situación y deseen reingresar al servicio activo.

d) Los profesores nombrados funcionarios en prácticas por orden ministerial de 19 de septiembre de 1979 («BOE» del 26)

e) Aquéllos profesores que aprobaron el concurso oposición restringido convocado por orden de 16 de febrero de 1979 («BOE» del 22) que optaron por no incorporarse hasta el 1 de octubre de 1980.

f) Aquéllos profesores que habiendo sido adcritos provisionalmente a centros de nueva creación o por desdoblamiento de los ya existentes, dentro de la misma localidad, deseen consolidar la plaza, ya que su destino continúa siendo el de procedencia. Caso de no tomar parte o no obtener destino, volverán al centro de origen en el que tienen la plaza en propiedad.

Este apartado no es de aplicación a los profesores de tecnología, cuya rama haya sido trasladada al nuevo centro.

Los actuales profesores numerarios con nombramiento de las asignaturas de dibujo y teoría del dibujo podrán optar a las plazas de dibujo.

Estarán obligados a concursar:

a) Los procedentes de la situación de excedencia voluntaria que hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional.

b) Quienes cesen en la situación de supernumerario o procedan de las de excedentes forzoso o suspenso. Los profesores citados en el presente apartado que no participen en el concurso pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria.

En las instancias de petición, los aspirantes comprendidos en los apartados a) de este punto solicitarán los centros a que aspiran consignándolos por orden de preferencia, entendiéndose que si no fueran nombrados para ninguno de ellos por corresponder a otros concursantes serán destinados con carácter forzoso para cualquier otra plaza no adjudicada a otro concursante. En el caso de que no pudieran ser nombrados por haber sido cubiertas todas las plazas, continuarán en situación de provisionalidad.

El plazo de presentación de solicitudes y documentos será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «BOE».

Quienes desen conocer las bases completas de esta convocatoria, nesesariamente deben consultar el «BOE» núm. 36, del día 11 de febrero, páginas 3286 a 3295.

OPOSICIONES EGB

2.200 PLAZAS

- Preparación especializada para estas pruebas.
- Grupos de mañana y tarde.
- PRUEBAS COMUNES (Matemáticas, Comentario de textos, Pedagogía) y de ESPECIALIDAD (todas áreas, incluidos INGLES Y FRANCES).

Temas realizados por los propios profesores, siguiendo el programa oficial, que se entregan como material de clase

ACADEMIA MARTINEZ PITA

Calle Esparteros, 3 (Puerta del Sol) Teléfono: 221 99 90

LA TUTORIA EN LOS CENTROS DOCENTES

(MANUAL DEL PROFESOR TUTOR)

P. V. P.: 600 ptas.

Pídalo a:

Escuela Española

Calle Mayor, 4, 1.° MADRID-13

CURSILLOS DE FRANCES EN PARIS

VERANO: Del 18 de julio al 31 de julio inclusive.
Del 2 de agosto al 15 de agosto inclusive.
Del 17 de agosto al 30 de agosto inclusive.

EN L'ALLIANCE FRANÇAISE DE PARIS

- Viaje acompañado por profesores de la Alianza Francesa de Tarrasa.
- Por las mañanas: Excursiones y visitas a museos y monumentos.
- Por las tardes: Dos horas de clases diarias.
- Se aceptan inscripciones de alumnos para todos los grados (previo test).
- Seguro médico para los asistentes al cursillo.
- Certificado de asistencia.
- Se admiten acompañantes de los cursillistas.
- Precio: 22.000 pesetas, incluidos viaje y estancia en París en pensión completa.
- Salidas de Madrid y Barcelona.

INFORMES E INSCRIPCIONES:

EN LA ALIANZA FRANCESA DE TARRASA

Calle Bajo Plaza, 18, 1.° TARRASA
Teléfono 203 71 64 de Barcelona

Para cubrir 380 plazas

Auxiliares de lengua en Francia y Reino Unido

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan 220 plazas de Auxiliares de Conversación de Lengua española en Centros docentes de grado medio de Francia, durante el curso 1980-81.

I. *Régimen*

Los Auxiliares de Conversación de Lengua española serán adscritos por las autoridades francesas a un Centro de grado medio (Lycées, Colleges d'Enseignement General, d'Enseignement Secondaire, Ecoles Normales) y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, un máximo de doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1980-81 (1 de octubre de 1980 a 31 de mayo de 1981).

Los Auxiliares de Conversación percibirán, a través del centro de destino, la suma de 3.000 francos durante ocho mensualidades (la primera correspondiente al mes de octubre y la última al mes de mayo). Los gastos de desplazamiento a Francia y de regreso correrán a cargo del Auxiliar.

II. *Candidatos*

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española.

b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas por orden de preferencia:

Primera.—Ser Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Románica.

c) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Francia.

d) Los Profesores de Educación General Básica, Funcionarios del Estado en servicio activo, podrán solicitar dichas plazas, independientemente del orden de prioridad establecido en el apartado b), se les reservará un 20 por 100 de las mismas.

e) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

f) Los solicitantes deberán haber cumplido veinte años y no pasar de treinta en la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la presente convocatoria.

g) Los candidatos no pertenecientes a la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa o de Filología Romanica, deberán acreditar que poseen un conocimiento suficiente de la Lengua francesa.

III. *Solicitudes*

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del Libro de Familia.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
3. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobados.
4. Los Profesores de Educación General Básica deberán presentar hoja de servicios debidamente certificada por la Delegación Provincial correspondiente, en la que conste que el interesado desempeña el área Folologica Francesa.
5. Tres fotografías, tamaño carné, recientes.
6. Documento que acredite un conocimiento suficiente de la lengua francoea para los que no estén comprendidos en la norma 2, categorías primera y segunda, del apartado b).
7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar, por orden de preferencia, tres distritos académicos de Francia exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades francesas procurarán atender sus deseos pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

IV. *Plazo de admisión*

Las solicitudes y documentación completas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

* * *

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan 160 plazas de Auxiliares de Conversación de lengua española en Centros docentes de grado medio del Reino Unido durante el curso académico 1980-81.

I. Régimen

Los Auxiliares de Conversación de lengua española serán adscritos por las autoridades británicas a un Centro docente y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, un máximo de doce horas semanales de ejercicios de conversación durante el curso académico 1980-81 (1 de septiembre de 1980 al 30 de julio de 1981).

Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino la suma de 1.580 libras por el período que cubre el curso académico, en pagos mensuales. Los gastos de desplazamiento al Reino Unido y de regreso correrán a cargo del Auxiliar.

Durante su estancia en el Reino Unido gozarán de asistencia médica gratuita, de acuerdo con la legislación de dicho país.

II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Nacionalidad española.

b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas por orden de preferencia:

Primera.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa, en las Facultades de Filosofía y Letras.

c) Los Profesores de Educación General Básica, funcionarios del Estado en servicio activo, podrán solicitar dichas plazas. Independientemente del orden de prioridad anterior, se les reservará un 20 por 100 de las mismas.

d) Asimismo, se reservará otro 5 por 100 de las plazas a favor de Licenciados en Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores que acrediten documentalmente un conocimiento suficiente de la lengua inglesa.

e) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

f) Los solicitantes deberán haber cumplido veinte años y no pasar de treinta en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

g) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Gran Bretaña.

h) Los candidatos, salvo los pertenecientes a la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Inglesa, deberán acreditar que poseen un conocimiento suficiente de la lengua inglesa.

III. Solicitudes

Habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales, que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados dichos impresos, deberán entregarse en el Registro General del Ministerio de Educación, calle Alcalá, 34, Madrid-14, de los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas o por correo u otro medio previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

1. Partida de nacimiento o fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o del Libro de Familia.
2. Certificación académica de estudios (origina) o fotocopia compulsada de la misma), en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con especificación del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Certificado médico oficial (original y fotocopia), que acredite que el interesado no padece defecto físico o psíquico que le incapacite para la actividad a realizar.
4. Los Profesores de Educación General Básica deberán presentar hoja de servicios debidamente certificada por la Delegación Provincial correspondiente, en la que conste que el interesado desempeña el área filológica inglesa.
5. Tres fotografías, tamaño carné, recientes.
6. Documento acreditativo de poseer un conocimiento suficiente de la lengua inglesa, para los que no estén comprendidos en la norma II, apartado b).
7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar por orden de preferencia tres demarcaciones del Reino Unido, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades británicas procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

IV. Plazo de admisión

Las solicitudes y documentación completas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general Técnico, Miguel Angel Arroyo Gómez.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

(«BOE» 6 de febrero)

Subvenciones

Se han concedido subvenciones para la construcción, modificación y equipamiento de centros de Educación Especial, según una orden de 30 de enero de 1980, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero.

Las entidades subvencionadas que figuran en el citado «Boletín» son las siguientes:

Cooperativa Industrial Enseñanza Escuela Rel, Asociación Comarcal Prosubnormales Bajo Llobregat, Sociedad Cooperativa Enseñanza Baleares, Asociación Ayuda al Deficiente Mental (Marpi), Asociación Guipuzcoana Padres de Niños Autistas, Asociación de Rehabilitación del Minusválido, Asociación Telefónica Asistencia a Minusválidos, Afanías, Fundación Padres Vinjoy (equipamiento), Asociación Asturiana de Protección a Subnormales, Asociación Protectora Utrerana Subnormales (Apudes); La Purísima y Fundación Padre Vinjoy (ampliación).

Para la percepción del importe de las subvenciones asignadas los beneficiarios deberán justificar la realización de las obras o la adquisición del equipamiento objeto de la subvención en la forma establecida en la orden de 22 de enero de 1976.

Becas para Italia y Alemania

Por resolución de la Secretaría General Técnica, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero, se convocan concursos de méritos para la adjudicación de becas en Italia y Alemania a profesores españoles de italiano y alemán, respectivamente.

El plazo de peticiones para estas becas finaliza el día 28 del presente mes de febrero.

Quienes deseen conocer las bases completas de estas convocatorias pueden leer el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero.

LA TUTORIA EN LOS CENTROS DOCENTES

(MANUAL DEL PROFESOR TUTOR)

P. V. P.: 600 ptas.

E. E. E.

Calle Mayor, 4, 1.º
MADRID-13

PARVULISTAS Y PROFESORES 1.º EGB

★ Para conseguir una CORRECTA CALIGRAFIA.
★ Para evitar DISLEXIAS de origen escolar.
★ Para AYUDAR AL PROFESOR en la distribución de su tiempo.

K. A. L. I. (APRENDIZAJE DE LA ESCRITURA)

Serie azul: sílabas directas (cuadernos 1 al 6).

P. V. P.: 50 ptas. cada cartilla.

EN PREPARACION:

Serie roja: sílabas inversas y mixtas (cuadernos 7 al 12).
Serie amarilla: sílabas directas dobles y mixtas dobles (cuadernos 13 al 20).

BOLETIN DE PEDIDO

Don ..... domiciliado
en calle ..... núm.....
población ..... provincia .....
desea recibir a reembolso .... ejemplares de K. A. L. I. serie azul

C/ Mayor, 4, 1.º MADRID-13. Teléfs.: 2226764 y 2324660

C. I. O. S.

CURSILLOS SOBRE DISLEXIA

OBJETIVOS
— Formación básica, teórica y práctica para reeducar niños con problemas de lecto-escritura.
— Proporcionar material de trabajo para los futuros reeducadores.

CURSILLOS
— Teórico-práctico de dislexia.
— Ejercicios prácticos de dislexia.

FECHAS
— Del 3 al 7 de marzo (teórico-práctico).
— Del 24 al 27 de marzo (ejercicios prácticos).

HONORARIOS
4.000 pesetas cada cursillo.

PARTICIPAN
Guillermo Jaraquemada, Francisco Illán, Mariana Pelarda, Joaquín Marcos.

RESERVA DE PLAZA E INSCRIPCION
C. I. O. S. Dulcinea, 4, bajo 6. Madrid-20.
Teléfonos 233 90 49 y 233 31 79.

Educación sexual en el hogar y la escuela

La educación e información sexual es un tema que tanto padres como educadores han querido ignorar. Han evitado afrontar directamente este aspecto de la vida, consiguiendo con ello que los niños hayan tenido que enterarse por otros muchachos mayores o más espabilados o por revistas eróticas, libros, etc., y casi siempre de una manera inexacta o deformada.

Los niños tienen derecho a una información, a una educación sexual adecuada a cada edad. Son los padres, en primer lugar, los que tienen que dar esta educación a sus hijos, de acuerdo con su edad y exigencias, desde la infancia hasta el final de la adolescencia y teniendo en cuenta la curiosidad del niño y su capacidad de comprensión. Pero la mayoría de los padres descuidan este tema con la disculpa de que ellos no tienen formación suficiente para afrontar la situación. Esto no es cierto del todo; las preguntas de los niños suelen ser simples, y los padres conocen casi siempre la respuesta; pero los tabúes que subsisten, el miedo, la vergüenza, la inhibición a utilizar términos sexuales bloquean la comunicación entre padres e hijos. Ante la dificultad se abstienen de dar explicaciones a las preguntas de sus hijos, creando con ello verdaderos conflictos en el niño, que siente que lo que está preguntando es algo malo. ¿Qué se consigue con esto? Que el niño, al no recibir respuestas concretas, deje de hacer preguntas, que se inhiba y empiece a considerar todo lo que se refiere a la sexualidad como algo pecaminoso y clandestino.

La educación sexual deberá, pues, empezar en el hogar, puesto que el niño hará sus primeras preguntas sobre el sexo antes de entrar en la escuela. Estas serán preguntas simples y directas, como «de dónde vienen los niños», por ejemplo. La manera en que se conteste a estas preguntas en la primera infancia tendrá mucho que ver con que el niño quiera discutir estos temas con sus padres más adelante o busque hacerlo en la calle con sus amigos.

El niño ha de tener absoluta libertad para plantear las preguntas que necesite hacer y la seguridad de que sus padres le van a decir la verdad sin rodeos.

También es preciso que los niños reciban una educación sexual en la escuela. Todo educador sabe que la curiosidad sexual existe siempre en el niño, aunque muchas veces no se atreva a preguntar por la experiencia anterior de haber preguntado en el ambiente familiar y haber sido reñido o haberse encontrado con un silencio de muerte.

La escuela tiene que intervenir en la educación sexual, pues ésta forma parte de una educación total y no puede ser tratada como un aspecto particular. Incluso aunque la educación sexual fuera tratada de una manera adecuada por los padres, la escuela no puede inhibirse, pues son muchas las experiencias que el niño vive dentro de ésta distintas de las de la vida familiar. Lo ideal es que sea una acción realizada conjunta mente entre padres y maestros.

Para asegurar la educación sexual en la escuela la solución más racional es que algún profesor o el psicólogo del colegio se encargara de impartir esta materia y no esperar a que tenga que ir una persona extraña al colegio a darles unas charlas cada curso.

Es muy importante tener en cuenta la personalidad de quien vaya a impartir esta información; que sea una persona serena y equilibrada y que como buen profesional, y esto es muy importante, haya adquirido actitudes sanas respecto de la sexualidad. El conocimiento por parte del educador de sus propios problemas o angustias sexuales le ayudará a entender y aceptar la evolución sexual en el niño. El educador, aun siendo el más informado o el que más conocimientos sexuales tenga, si no ha superado los tabúes o prejuicios sociales inculcados en su pasado puede constituir un obstáculo para el desempeño de su función como educador en materia de sexualidad, pues con su actitud corre el riego de perturbar todo el psiquismo infantil.

La tarea del educador es, conociendo las etapas evolutivas que se van sucediendo en el niño, ayudarle a superarlas, nunca rechazarlas, y no puede conformarse con impartir unos conocimientos sobre biología o una información simplemente, sino que es preciso inculcar actitudes convenientes respecto a la sexualidad. Es esencial que el educador aprenda a comunicarse con los alumnos y a escucharlos, hablar sin embarazo y afrontar todo tipo de cuestiones. Si la relación entre educador y alumno es de mutua confianza, las cuestiones concernientes a la sexualidad surgirán fácilmente.

Para abordar la cuestión el educador tiene que poseer unos conocimientos exactos sobre la sexualidad humana, conocer las cuestiones sexuales que un niño se plantea y saber cómo afrontarlas y cuáles son las respuestas adecuadas. La información que se les dé ha de ser completa, exacta y precisa. Es necesario introducir todas las nociones necesarias y emplear los términos exactos, pues el niño tiene que familiarizarse con los nombres reales.

Será preciso, pues, introducir en la escuela desde el primer momento (a los seis años) las nociones más elementales sobre sexualidad e irlo ampliando a medida que la edad del niño avanza.

Cuestiones sexuales que el niño se plantea

Estas dependerán de la edad y del entorno en el que se desarrolla el niño. El niño en edad preescolar tiene interés por sus órganos sexuales y los de los demás niños de su edad. Comienza a ver las diferencias entre ambos sexos. A los seis años las cuestiones que se plantea son fundamentalmente acerca de la función de su propio cuerpo y del nacimiento: cómo se hace un bebé, cómo se nace, cómo se desarrolla en el vientre, por dónde sale y cómo ha entrado y el rol de la madre y del padre.

A partir de los ocho-doce años tiene curiosidad por la organización genital, por el aspecto relacional: pareja, matrimonio, familia. Casi siempre son cuestiones simples, directas y en relación con una situación vivida por el niño recientemente.

A partir de los diez años aparece la curiosidad por el acto sexual. Habrá que hablar al niño sobre la fecundación, elaboración de los espermatozoides y óvulos, etc.

Pero es en la adolescencia donde los muchachos tienen más dificultades; masturbación, experimentos sexuales con otras personas, homosexualidad, contracepción, etc., serán los temas que más a menudo se plantean.

Como conclusión podemos decir que los padres deben integrar dentro de la educación total de sus hijos la educación sexual, y la escuela, también desde el comienzo, prolongar esta educación dada por los padres y suplir las insuficiencias o lagunas que puedan traer los niños. Con esto se calmarán sus curiosidades e inquietudes.

Isabel GARCIA
Psicólogo. Sección de Educación Sanitaria

Las consultas sobre esta información pueden dirigirse a: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Sección Educativa Sanitaria. Paseo del Prado, 18-20, séptima planta, 756. Madrid-14.

TURISMO SOCIAL - TURISMO CULTURAL

SEMANA SANTA — 80

ESPECIAL ITALIA — En avión. **MADRID-ROMA-FLORENCIA-VENECIA-ROMA-MADRID.**
Del 30 marzo al 6 de abril 1980.
Pensión completa.
Visitas en cada ciudad.
Precio por persona, pesetas 31.625

EXTRANJERO

PARIS: Del 30 de marzo al 6 de abril. Autocar. Pensión completa 21.115
ANDORRA/LOURDES: Del 2 al 6 abril. Autocar. Pensión completa 10.760
LISBOA: 6 días. Salidas 25 marzo y 1 abril. Autocar. Media pensión.
Salida 25 al 30 marzo 10.600
Salida 1 al 6 abril 11.000
ITALIA: Del 27 marzo al 6 abril. Autocar. Pensión completa 30.810
PRAGA-BRATISLAVA: 8 días. Pensión completa. Salidas:
21 y 22 marzo 33.000
29 y 30 marzo 34.300
MOSCU-LENINGRADO: 7 días. Pensión completa. Salidas:
29 y 31 marzo 41.300
5 de abril 40.000
VARSOVIA-CRACOVIA: 8 días. Media pensión. Salidas:
21, 22, 23 y 24 marzo 32.400
28, 29, 30 y 31 marzo 33.600
BUCAREST-ATENAS: 8 días. Pensión completa en Bucarest y alojamiento y desayuno en Atenas. Salidas:
24 marzo y 7 abril 34.580
31 marzo 37.580
BUCAREST-LOS CARPATOS: 8 días. Pensión completa. Salidas:
24 marzo y 7 abril 26.505
31 de marzo 29.505
ESTAMBUL-BUCAREST-LOS CARPATOS: 11 días. Pensión completa en Rumania y alojamiento y desayuno en Estambul. Salidas:
24 marzo 40.280
3 abril 41.780
ATENAS-BUCAREST-LOS CARPATOS: 11 días. Pensión completa en Rumania y alojamiento y desayuno en Atenas. Salidas:
24 marzo 40.280
3 abril 41.780

COSTAS ESPAÑOLAS (del 2 al 6 de abril). Pensión completa.

H. San Francisco (Salou) 3.950
H. San Diego (Salou) 3.500
H. Santa Mónica (Calella) 3.545
H. Marconi (Benidorm) 4.550
H. Bali (Benidorm) 4.575
H. Benilux (Benidorm) 4.850
H. Acapulco (Benidorm) 4.150
H. Mesana (Benidorm) 4.150
H. Carlos I (Benidorm) 4.455
H. D. Juan (Torremolinos) 5.025
H. Carlos I (Torremolinos) 4.790
H. Venus (Torremolinos) 4.140
H. Costa Azul (Benalmádena) 6.940
H. Alfa (Benalmádena) 4.370
Aptos. Gamonal-Zodíaco 4.090
Especial Benalmádena 9.780
(H. Costa Azul: 8 días.)

Suplementos por transporte (salida de Madrid), **almuerzos en ruta y excursiones.**

Costa Brava 2.700
Benidorm 1.975
Costa del Sol 2.610

Si desea más información, solicite folleto o reserva de plaza en firme enviando el boletín adjunto.

BOLETIN DE INSCRIPCION-INFORMACION

D. .....
con domicilio en la calle ....., n.° .....
Ciudad ..... Provincia ..... Teléfono .....
Solicita folleto ..... para el viaje a ..... plazas ....., con salida el día .....
(Táchese lo que no proceda.)

Remitir este boletín a

VIAJES RIVERCAR, S. A.
Departamento Cultural
Génova, 20. Teléfono 419 31 00
MADRID-4

Nombres propios

Gloria Fuertes, colaboradora de ESCUELA ESPAÑOLA, que ha sido galardonada, por quinto año consecutivo, con el Aro de Oro a la mejor escritora para niños.

Recientemente ha tenido lugar en la agrupación escolar San Pablo, de Valdetorres (Badajoz), la jubilación de don **José Cabezas Cerrato** y de don **Anselmo de Llanos Caballero**, después de muchísimos años de ininterrumpida actividad dedicada a la docencia.

El arzobispo de Zaragoza y presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, monseñor **Elías Yanes**, ha hecho recientemente unas declaraciones a Radio Nacional de España en las que se ha referido al momento actual de la enseñanza en nuestro país. Entre otras cosas ha dicho: «Me parece que es natural que el tema del estatuto de centros escolares haya suscitado posiciones contrapuestas, pero, a mi modo de ver, la marcha que va siguiendo el proyecto de ley sobre el estatuto jurídico de centros la juzgo positiva en su conjunto. En definitiva, va a permitir el que haya una garantía suficiente para un principio fundamental en una democracia, como es el de la libertad de enseñanza.» «No creemos que la Iglesia pueda realizar plenamente su misión si no está presente en el campo de la enseñanza. Por esto, la Iglesia pide y reclama un espacio de libertad para que esto sea posible, respetando la libre decisión de los padres de familia, que deben poder llevar a sus hijos al centro que prefieran.»

El ministro de Educación, **José Manuel Otero Novas**, que recientemente ha hecho unas declaraciones en las que ha manifestado que «defender la escuela única es una posición fascista». Añadió que en el estatuto de centros escolares el director se configura como un cargo técnico, profesional y no político.

El editor del «Libro rojo del cole», **Luis Martínez Ros**, ha sido detenido y procesado, siendo acusado de presunto delito de «escándalo público».

Recientemente el **Foro Edica** ha celebrado una mesa redonda sobre el estatuto de centros escolares, que actualmente se debate en el Congreso. Moderó la mesa Antonio Lago Carballo, vicepresidente de Edica. Entre otras muchas cosas se dijo: «En la práctica de la escuela estatal, centro neutro se está entendiendo como escuela marxista y supone un enfrentamiento ideológico que ya está en marcha y no se ve cómo va a terminar, porque determinados grupos se han empeñado en impedir que los padres tengan la voz que les corresponde.»

El diputado de Convergencia Democrática de Cataluña **Miguel Roca Junyent** ha afirmado recientemente que la Constitución es ambigua, y que dicha ambigüedad es la que origina ahora unos debates interminables cada vez que en el Parlamento se toca un punto crucial.

En el colegio nacional Real Armada, de Madrid, se ha celebrado recientemente un homenaje a don **Pedro Nuño Villalobos**, con motivo de su jubilación tras muchos años de dedicación a la enseñanza en dicho centro y en otros.

Un total de **551 enmiendas** han sido presentadas al proyecto de ley de autonomía universitaria. Los socialistas estiman que la ley sitúa a la Universidad «en un estado de profunda crisis».

Según un informe del Ayuntamiento de Madrid, treinta barrios tienen déficit escolar de EGB. El concejal señor **Tejero** visitará al ministro de Educación para solicitar la construcción de nuevos colegios.

El concejal comunista de enseñanza del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, **Pedro García**, que también es maestro, ha enviado al ministro de Educación un estudio fotográfico del estado en que se encuentran las zonas de recreo de diversos centros escolares recientemente construidos en esa ciudad, convencido de que una imagen vale más que mil palabras.

En una escuela primaria de Pusah, situada a 382 kilómetros al sureste de Seúl, durante el primer día de clases **murieron cinco niños aplastados** por sus compañeros al caerse por las escaleras mientras se dirigían desde sus clases a la sala de reuniones.

Recientemente han sido presentadas por los representantes de la **Comisión de Enseñanza del Ayuntamiento de Gijón** al delegado provincial de Educación las necesidades educativas de Gijón en materia de enseñanza básica. Los concejales plantearon al delegado una serie de problemas y de exigencias que en materia escolar tiene la ciudad y que son consideradas como muy urgentes por las autoridades locales. Una de las peticiones consiste en que se afronten estas necesidades educativas con cargo al RAM, que tiene presupestados para Asturias en el presente año 90 millones de pesetas, cantidad que fue considerada exigua e «irrisoria» por el presidente de la delegación gijonesa.

La secretaria general de la Confederación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos, **Carmen Alvear**, nos ha declarado que dicha organización es contraria a nuevas subidas de precios en la enseñanza, ya que se contradice el espíritu de la Constitución sobre la gratuidad. «Lo que tenía que haber negociado la CECE —dice— es una reducción de las cuotas a partir de enero.»

PRODUCCION Y COMUNICACIONES S.A.

A. Generalísimo. 51
455 39 99/455 38 91
MADRID-16

En turno restringido y libre
11.189 Plazas Para Profesores

El Ministerio de Educación ha iniciado la convocatoria de oposiciones. Los exámenes serán en julio, con los mismos cuestionarios y pruebas de convocatorias precedentes. Tenemos preparación completa de:

☐ Formación profesional.
☐ Agregados y cátedras.
☐ Profesores de EGB.

Asignatura:.....
D.....
Calle.....
Localidad.....

Deseo recibir información del Cuerpo y de la asignatura indicada, así como de los temas y ejercicios prácticos editados por CEDE para estas oposiciones. Envíese a:

CEDE, Club 109 Villas
Madrid-23. Tel. 715 19 94

ANTOLOGIA DE LA LITERATURA INFANTIL ESPAÑOLA
De Carmen Bravo-Villasante

Primer tomo	500 ptas.
Segundo tomo	500 ptas.
Tercer tomo	400 ptas.

Editorial Escuela Española, S. A.

OPOSICIONES MAGISTERIO

LIBRES - RESTRINGIDAS
MAÑANA - TARDE - NOCHE
INTENSIVOS SABADOS
NUEVOS GRUPOS EN MARZO

- Preparación completa por especialidades.
- Todas las áreas-idiomas.
- Temario editado.
- Profesorado especializado y competente.
- Primeros números en todas las convocatorias anteriores.

24 años de dedicación exclusiva a Magisterio

ACADEMIA MAGISTER
Calle Malasaña, 14
Teléfonos 4451187 y 2439585
Metro Bilbao (salida a Malasaña)

ESCUELA ESPAÑOLA
Revista de Educación fundada por los hijos de Ezequiel Solana

EL PERIODICO QUE NECESITA EL MAESTRO, EL OPOSITOR Y EL ESTUDIANTE DE MAGISTERIO PARA ESTAR AL DIA EN LAS CUESTIONES PROFESIONALES Y PEDAGOGICAS

PRECIOS ACTUALES DE SUSCRIPCION:

	ESPAÑA	EXTRANJERO
SEM.:	800 ptas.	1.100 ptas.
AÑO:	1.300 ptas.	1.600 ptas.

EDITORIAL ESCUELA ESPAÑOLA. Mayor, 4, 1.º Madrid - 13. Ap. 14.540.
Librería y suscripciones: 222 67 64.
Redacción y consultas: 232 46 60.

FRANQUEO CONCERTADO 01/100